

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 055-2025**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO
3 GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES DOCE DE
5 JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DE FORMA
6 VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente-----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, MTR.	Secretario-----
11 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I (se incorpora posteriormente) -----
14 Herrera Villalobos Graciela, MED.	Vocal II (se incorpora posteriormente) -----

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 **ORDEN DEL DÍA**-----

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 055-2025. -----

22 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 051-2025, 052-2025,**
23 **053-2025 Y 054-2025.** -----

24 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 051-2025 del 02 de junio de 2025.

25 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 052-2025 del 03 de junio de 2025.

26 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 053-2025 del 05 de junio de 2025.

27 **ARTÍCULO 06.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 054-2025 del 09 de junio de 2025.

28 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

29 **ARTÍCULO 07.** Propuesta de Servicios - Asesoría y acompañamiento en gestión de inversiones
30 y riesgos financieros. -----

- 1 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DDP-04-2025 Atención acuerdos 09 y 10 sesión 010-2025. -----
- 2 **ARTÍCULO 09.** CLYP-FS-FEL-058-2025 Excepción pago de viáticos. -----
- 3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA-----**
- 4 **ARTÍCULO 10.** Aprobación de pagos. -----
- 5 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----**
- 6 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-119-2025, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el
7 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:**
8 Definir el proceso electrónico o manual mediante el cual se llevará a cabo la
9 recepción de votos. -----
- 10 **ARTÍCULO 12.** Documento presentado por el Sr. Santiago Cambroner y la Srta. Jennifer
11 Acuña Larios, Investigadores de la Universidad de Costa Rica **Asunto:** Cálculo
12 de la Hora Profesional Colypro. -----
- 13 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AL-C-31-2025 de fecha 03 de abril 2025 suscrito por la Licda.
14 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
15 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal cíclico sobre los cambios en Derecho
16 Laboral y cumplimientos del Colegio para la Junta Directiva de Colypro 2024-
17 2025. -----
- 18 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-33-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
19 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
20 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal para carné especial. -----
- 21 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
22 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
23 Asesora Legal. **Asunto:** Traslape de funciones. -----
- 24 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025 de fecha 20 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
25 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
26 Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta carta "Consejo Docente 2025" – Bianca
27 Carolina Sandoval. -----
- 28 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-C-32-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
29 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,

- 1 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal acerca de la liberalidad de la carrera de
2 docencia. -----
- 3 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-C-34-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
4 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
5 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre anulación de cuotas debido a
6 incapacidad médica ([REDACTED]). -----
7 -
- 8 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-36-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
9 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
10 Asesora Legal. **Asunto:** Recargos laborales, plazas tiempo definido, contrato
11 realidad. -----
- 12 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-003-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por
13 la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgos
14 detectados en el cálculo de liquidaciones de personal. -----
- 15 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-004-2025 de fecha 15 de enero 2025, recibido en la
16 Unidad de Secretaría el 30 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc. Francine
17 Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal respecto a la
18 incorporación de los Licenciados en Docencia. -----
- 19 **ARTÍCULO 22.** Correo de la Sra. Natali Rojas Vega de fecha 23 de mayo 2025. **Asunto:**
20 Propuestas relacionadas con funciones del Auxiliar Administrativo. -----
- 21 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS** -----
- 22 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AL-C-050-2025 Propuesta de manifiesto sobre violencia en
23 centros educativos. -----
- 24 **CAPÍTULO VII. CIERRE DE SESIÓN**-----
- 25 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 26 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----
- 27 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
28 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
29 Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo. -----

1 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 055-2025. -----

2 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

3 **ACUERDO 01:** -----

4 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
5 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS**
6 **ACTAS 051-2025, 052-2025, 053-2025 Y 054-2025./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE**
7 **DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V:**
8 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./**
9 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./**-----

10 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que se encuentran en llegada tardía, la señora
11 Graciela Herrera Villalobos, que se conectará en unos momentos y la señora Mildred Vásquez Solano,
12 quien se encuentra en una representación de la Junta, la cual se incorporará a partir de las 18 horas
13 aproximadamente. -----

14 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 051-2025, 052-2025-**
15 **2025, 053-2025 Y 054-2025.** -----

16 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 051-2025 del 02 de junio de 2025.-

17 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

18 **ACUERDO 02:** -----

19 **Aprobar el acta número cincuenta y uno guión dos mil veinticinco del dos de junio**
20 **del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
21 **Aprobado por cinco votos./**-----

22 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 052-2025 de 03 de junio de 2025.-

23 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

24 **ACUERDO 03:** -----

25 **Dispensar el acta número cincuenta y dos guión dos mil veinticinco del tres de junio**
26 **del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
27 **por cinco votos./**-----

28 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 053-2025 del 05 de junio de 2025.-

29 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

1 Por este medio tenemos el agrado de presentarles nuestra propuesta de servicios, tomando en
2 consideración la reunión que sostuviéramos. Esta propuesta está elaborada con el interés de
3 fortalecer y depurar las gestiones realizadas en materia de inversión por Colypro, adoptando las
4 mejores prácticas en materia de inversión, así como el seguimiento y la gestión de los riesgos
5 asociados. Todo lo anterior con el objetivo de que se observe una actuación proactiva por parte de
6 la administración y la Junta Directiva que brinde tranquilidad a los colegiados sobre la gestión y
7 protección de los recursos que les han sido encomendados. -----
8 Esta oferta considera el análisis, diagnóstico y recomendaciones sobre la cartera de inversión actual,
9 así como sobre los procedimientos aplicados tanto en la selección y monitoreo de las inversiones de
10 forma sistemática y periódica. -----
11 Esperamos que lo planteado en este documento sea de su satisfacción, no sin antes mencionarles
12 que cualquier observación o ajuste que atienda alguna necesidad específica, nos encontramos en
13 la mejor disposición de incorporarla en la presente oferta. -----
14 Sin otro particular, y quedando a disposición tanto nosotros como nuestro equipo de trabajo, nos
15 suscribimos de ustedes atentamente, -----
16 Creación de Capitales: Nuestra Experiencia -----
17 Formado en el año 2000, Creación de Capitales es un asesor financiero independiente, especializado
18 en la administración de portafolios de inversión, finanzas corporativas y en la asesoría patrimonial
19 integral. -----
20 En lo que a respecta a la administración de portafolios de inversión, nuestros servicios se dirigen a
21 instituciones, familias e individuos que buscan recibir asesoría personalizada del más alto nivel y
22 libre de conflicto de interés; así como integrar carteras de inversión donde intervengan diversos
23 bancos y gestores locales e internacionales bajo una sola estrategia y administración profesional. -
24 Así mismo, nuestro equipo acumula experiencia en la asesoría de clientes institucionales, donde
25 hemos liderado procesos de análisis, diseño y determinación de la Asignación Estratégica de Activos,
26 para luego coadyuvar en el proceso de implementación, construcción y monitoreo de los portafolios
27 de inversión. Adicionalmente, hemos realizado evaluaciones de carteras ya constituidas, analizando
28 su composición y depurando la selección de los activos que las componen. Estos proyectos han sido

1 ejecutados de conformidad con la normativa interna y externa vigente y aplicable, de acuerdo con
2 el tipo de institución. -----

3 Con relación a nuestros servicios de asesoría en el área de finanzas corporativas, hemos contribuido
4 en procesos de valoración de empresas, reestructuraciones financieras, creación de mecanismos
5 alternos de financiamiento y asesoramiento en la gobernanza de la empresa; así como la
6 estructuración, financiamiento, administración y seguimiento de proyectos inmobiliarios, entre otros.
7 Todo lo anterior fortalece nuestras capacidades de análisis financiero y técnico en la selección de
8 emisores en los mercados de valores locales e internacionales. -----

9 Consideraciones Generales -----

10 • El mercado costarricense ha demostrado ser insuficiente para suplir la demanda de los
11 grandes inversionistas, ocasionando que los recursos deban ser colocados en todo tipo de emisiones
12 disponibles para tratar de alcanzar la diversificación de la cartera que, a su vez, al ser tan limitados,
13 obligan a mantener altas concentraciones en dichas emisiones por no existir un mercado diverso y
14 profundo que permita mantener una sana diversificación por tipo de activo y emisor. -----

15 • Buscando diversificación y rendimientos atractivos, las inversiones en las cooperativas y
16 empresas del sector financiero costarricense se vuelven atractivas para los inversionistas. Sin
17 embargo, ambos sectores han sido afectados por la declaración de inviabilidad de una cooperativa
18 y una financiera, lo que ha causado preocupación en los órganos directivos de las distintas
19 instituciones, tanto por la potencial afectación en los casos específicos, así como por eventuales
20 repercusiones sobre otros instrumentos en cartera. -----

21 • Por su parte, Colypro gestiona el Fondo de Mutualidad y Subsidios (FMS) donde debe
22 procurar colocar sus recursos de manera tal, que pueda cumplir con los requerimientos de recursos
23 necesarios para la ayuda a los colegiados. -----

24 • Una buena gestión implica diversificación, evaluación de riesgos y cumplimiento normativo,
25 lo cual protege al fondo de pérdidas significativas o malas decisiones financieras. La administración
26 responsable de las inversiones refuerza la confianza de los colegiados en la institución, al ver que
27 sus aportes se utilizan de manera eficiente y profesional. -----

28 • Considerando lo anterior, se vuelve sumamente necesario contar con procedimientos o
29 prácticas robustas de análisis, selección y aprobación de las inversiones y emisores que conformen

1 el portafolio de inversiones, con el fin de proteger a los tomadores de decisiones, al portafolio y
2 consecuentemente a los colegiados. -----

- 3 • Finalmente, procurando un mejor manejo del riesgo, es importante que un portafolio
4 gradualmente se vuelva más sofisticado. Diversificar adecuadamente entre distintos tipos de activos
5 reduce el impacto de caídas en un sector, país, mercado o emisor. Así, no se debe descartar la
6 potencial inserción al mercado internacional (no necesariamente en esta primera etapa), la que
7 podría contribuir a mejorar la diversificación por activos, monedas, sectores industriales y zonas
8 geográficas, con la consecuente disminución en el riesgo e incremento en el rendimiento ajustado
9 por riesgo. -----

10 Propuesta de Servicios -----

11 Alcance de la asesoría -----

12 El objetivo de nuestro equipo es convertirse en el aliado estratégico de Colypro, buscando consolidar
13 una relación de largo plazo, como un asesor de confianza y de acompañamiento continuo en lo
14 relacionado a la gestión de inversiones, al seguimiento de los riesgos financieros y bursátiles y de
15 las buenas prácticas en temas de inversión. -----

16 C d C Asesoría Institucional realizará las siguientes labores, con el fin de optimizar la administración
17 del fondo: -----

- 18 • Evaluar la estructura organizacional para el manejo de las inversiones y realizar sugerencias
19 de implementación de mejores prácticas, en caso de ser procedentes. -----
- 20 • Analizar las políticas, procedimientos y manuales de inversión vigentes y realizar
21 recomendaciones y/o ajustes específicos. -----
- 22 • Evaluar e identificar oportunidades o mejoras dentro de la composición de la cartera de
23 inversión que mantiene actualmente el colegio. -----
- 24 • Determinar los riesgos a los que puedan estar expuestos los recursos invertidos, así como la
25 forma de mitigarlos. -----
- 26 • Revisar el cumplimiento de reglamentos y normativas internas y externas vigentes. -----
- 27 • Elaboración del Portafolio Modelo recomendado, posterior al análisis y entendimiento de los
28 objetivos y el perfil del fondo. -----

- 1 • Preparación del Reglamento de Inversión y la Política de Inversión, en apego al Portafolio
2 Modelo. -----
 - 3 • Planeación del cronograma de inversión, en caso de divergencias entre la estructura actual
4 del portafolio y la recomendada. Esta deberá considerar una gradualidad congruente con factores
5 tales como liquidez de las inversiones actuales, fecha de vencimiento, condiciones de mercado,
6 expectativa de rendimientos futuros, etc. -----
 - 7 • Creación e implementación del Manual de Selección de Instrumentos y Emisores. -----
 - 8 • Actualización y revisión anual de la Asignación Estratégica de Activos. -----
 - 9 • Actualización y revisión anual de la Política de Inversión. -----
 - 10 • Preparación mensual del reporte consolidado de inversiones, el cual detalla tanto las
11 inversiones en los diferentes puestos de bolsa o intermediarios financieros, como el rendimiento del
12 portafolio y las métricas de riesgo. -----
 - 13 • Coordinación y supervisión de las inversiones, liquidaciones o renovaciones vinculadas a la
14 construcción del portafolio. Nuestro departamento de operaciones podría encargarse de la apertura
15 de cuentas en los puestos de bolsa internacionales y/o locales, en caso de ser necesario. -----
 - 16 • Actualización mensual a la Junta Directiva, comités y/o administración, sobre la situación
17 macroeconómica global y de los mercados financieros, así como la presentación de alternativas de
18 rebalanceo del portafolio en caso de ser necesario. -----
 - 19 • Análisis de nuevos instrumentos o emisores para ser incorporados en la cartera de inversión.
 - 20 • Supervisión del apego a los reglamentos y normativa aplicable. -----
 - 21 • Capacitación en mercados locales e internacionales -----
- 22 Para la realización de estas labores será necesario conocer y entender a profundidad los aspectos
23 detallados a continuación: -----
- 24 • Estructura organizacional y administrativa. -----
 - 25 • Reglamentos y políticas internas. -----
 - 26 • Composición de la cartera total. -----
 - 27 • El Acuerdo de Política de Inversión (API) vigente, que establece las reglas que rigen para la
28 administración del portafolio de inversiones, considerando aspectos como la estructura del
29 portafolio, el perfil de riesgo, los objetivos financieros, la liquidez necesaria, etc. -----

- 1 • El proceso de inversión actual, incluyendo, pero no limitándose a la evaluación del proceso
2 de selección de emisores. -----
- 3 • Características del portafolio de inversión, considerando tipos de activo, custodio, emisor,
4 duración, región, calificación de crédito, etc. -----
- 5 • Métricas de riesgo/rendimiento utilizadas, entre ellas, volatilidad, retorno ajustado por
6 riesgo, etc. -----
- 7 • Los resultados históricos de la cartera. -----
- 8 • Flujos estimados de ingresos y egresos del fondo. -----
- 9 Beneficios de la Asesoría y Acompañamiento en Inversiones -----
- 10 • La Administración contará con el consejo de nuestro equipo de clientes institucionales con
11 el fin de apoyar y respaldar las decisiones que se tomen en torno al portafolio. -----
- 12 • Las decisiones de inversión podrán realizarse de manera ordenada e informada,
13 considerando el entorno del mercado y el portafolio modelo. -----
- 14 • Un equipo de asesores con experiencia y formación especializada permitirá a Colypro estar
15 informado sobre las tendencias de mercado, analizar riesgos y aprovechar oportunidades que les
16 podrían pasar desapercibidas por diferentes razones. -----
- 17 • En un entorno financiero dinámico y cambiante, el monitoreo cercano y continuo de las
18 inversiones y emisores permitirá minimizar la posibilidad de la materialización de riesgos, como los
19 acontecidos recientemente en el mercado financiero local. -----
- 20 • Al contar con un equipo coadyuvante en la gestión de las inversiones, le permitirá a la
21 Administración dedicar mayor tiempo a otras áreas importantes del negocio, con la certeza y
22 tranquilidad de que se realiza un monitoreo continuo del mercado y del portafolio. -----
- 23 • La asesoría independiente, imparcial y alineada con los objetivos del fondo, permitirá una
24 evaluación sin conflictos de interés, de las propuestas presentadas por terceros (sean intermediarios
25 o emisores), considerando como única prioridad la conveniencia para los objetivos del fondo. -----
- 26 • Se mejorará la gobernanza en el área de inversiones y riesgos, así como en cualquier otra
27 área de nuestro expertise, al contar la Administración, y en general Colypro, con un equipo de apoyo
28 ante los posibles retos que puedan surgir. -----
- 29 Honorarios profesionales -----

1 C d C Asesoría Institucional tiene como principio fundamental establecer y mantener relaciones de
2 largo plazo con sus clientes. Nuestras tarifas están asociadas a la calidad, profundidad y valor
3 agregado del trabajo que realizamos. Así, los honorarios de los servicios antes mencionados serán
4 determinados como un porcentaje del valor de las inversiones bajo supervisión, establecido en
5 0.45% anual, calculado y pagadero trimestralmente, estableciendo un monto mínimo de \$6.000
6 mensuales. Cualquier impuesto o comisión bancaria, deberá ser adicionada a este rubro. -----

7 Plazo del contrato -----

8 Con el objetivo de implementar una estrategia de inversión sólida, dar tiempo a que los activos
9 generen resultados consistentes, evaluar el rendimiento en un marco temporal adecuado, y trabajar
10 en la educación financiera del cliente, generando confianza y entendimiento del proceso, nos parece
11 prudente establecer como plazo mínimo 3 años de servicio continuo, lo que garantiza un
12 compromiso mutuo que favorece la planificación financiera, el control del riesgo y la generación de
13 valor agregado real en el largo plazo. -----

14 Compromiso de no divulgación de información -----

15 C d C Asesoría Institucional subsidiarias y afiliadas, se comprometen a no divulgar ningún tipo de
16 información que nos sea suministrada, sea de índole administrativa, financiera, organizacional o de
17 cualquier otra índole, tal y como se acordará en las cláusulas del Acuerdo de Confidencialidad que
18 será firmado entre las partes. -----

19 Esperando que esta propuesta sea de interés para ustedes, quedamos a sus órdenes para aclarar y
20 solucionar cualquier consulta. Importante reiterar nuestro interés por establecer una relación de
21 largo plazo, en la que estamos seguros podremos ofrecerles valor agregado en nuestras distintas
22 áreas de especialidad". -----

23 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que hace unos días los miembros de la Junta
24 Directiva le habían solicitado mediante un acuerdo, que la Administración buscara una empresa que
25 le pudiera brindar a Colypro el asesoramiento y el acompañamiento, en temas de inversiones.
26 Expresa que se dieron a la tarea de buscar una empresa, que se llama Creación de Capitales, la
27 cual, precisamente es la que utiliza JUPEMA para llevar a cabo todo el procedimiento de las
28 inversiones, los cuales ofrecen un análisis, un diagnóstico, recomendaciones sobre la cartera de
29 inversión actual, así como los procedimientos aplicados tanto en la selección y monitoreo de las

1 inversiones de forma sistemática y periódica. Agrega que, en el documento que está siendo
2 proyectado por la Sra. Maritza Noguera Ramírez, Secretaria de Actas de Junta Directiva, se
3 presentan todas las labores que ellos ofrecerían a Colypro para llevar a cabo toda esta tarea de
4 análisis, evaluación, generar un portafolio de inversión, llevar un cronograma de las inversiones,
5 actualizar las políticas actuales de inversión, preparar los informes mensuales consolidados de
6 inversiones que se les presentaría a la Junta Directiva. En fin, se enfocarían en toda el área de
7 inversiones que se discutió ampliamente en su momento, en una sesión anterior. Sin embargo, para
8 llevar a cabo esta oferta, en la parte de honorarios profesionales ellos cobran un porcentaje del
9 valor de las inversiones bajo supervisión establecido en un 0.45% anual. Asimismo, ellos establecen
10 un monto mínimo mensual de \$6000 (seis mil dólares). Adicional, la propuesta que la empresa
11 Creación de Capitales hace para firmar un contrato, es que se contrate mínimo por 3 años, para
12 generar o trabajar en la educación financiera, generando confianza, entendimiento del proceso,
13 entre otros. -----

14 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, realiza una interrupción para comunicar el ingreso a la
15 sesión de la M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I y de la MED. Graciela Herrera Villalobos, Vocal
16 II a la sesión, al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos. -----

17 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, continúa exponiendo a los miembros de la Junta
18 Directiva, que el fin de la propuesta presentada es para que puedan tener una idea de cuánto le
19 costaría a Colypro tener una empresa que realice todo el proceso de inversión, modificación de
20 políticas y demás, teniendo en cuenta que se establece un costo mínimo mensual de \$6000 (seis
21 mil dólares) con un lapso mínimo de 3 años de contratación. Siendo así, agradece que la propuesta
22 sea valorada por los miembros de la Junta Directiva y de ser tomada en cuenta, se pueda seguir
23 con el proceso respectivo de compra, para que participen más proveedores. -----

24 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, consulta a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
25 Asesora Legal, si la Junta Directiva sólo podría firmar contratos de manera anual. La M.Sc. Francine
26 Barboza Topping, Asesora Legal, responde que, de manera anual serían los contratos de
27 arrendamiento, únicamente se debería verificar los costos. La limitación del año es para los contratos
28 de arrendamiento. El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, finaliza de exponer la propuesta
29 sobre tema de inversiones. -----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, agradece al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo
2 y a los involucrados por haber realizado la búsqueda de la información presentada. Indica que tanto
3 para él, como para los demás miembros de la Junta les genera mucha paz saber que existen esos
4 servicios. Indica que dará por recibido el mismo, porque desean tomarse un tiempo para
5 reflexionarlo, ya que, evidentemente hay una circunstancia objetiva, la cual es que Colypro no puede
6 devengar seis mil dólares (\$6000) por mes, por este servicio, porque implicaría tomar prácticamente
7 todas las ganancias de las inversiones de Colypro, la cual, cree que es un 80% o menos, de las
8 inversiones anuales. Añade que tiene entendido que dicha empresa funciona para JUPEMA, Sociedad
9 de Seguros y Caja de Ande, porque son empresas que tienen un portafolio de inversión enorme, en
10 cambio Colypro tiene humildemente unos tres mil millones de colones (¢3.000.000.000). -----

11 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, aclara que actualmente en el Fondo hay alrededor
12 de ocho mil millones de colones (¢8.000.000.000) más con lo del Colegio, calcula que nueve mil
13 millones de colones (¢9.000.000.000), aproximadamente por todo. -----

14 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que se estaría hablando que es poco significativo
15 el monto, frente a un JUPEMA que nos presentaba el 4% del P.I.B., sólo en cartera de inversiones.

16 Conocida esta propuesta la Junta Directiva acuerda: -----

17 **ACUERDO 06:** -----

18 **Dar por recibida la propuesta de servicios de asesoría y acompañamiento en gestión**
19 **de inversiones y riesgos financieros, suscrita por los señores: Carlos González**
20 **Camacho, Presidente y Mónica Chaves Ramírez, Directora de Operaciones; ambos**
21 **de CdC Asesoría Institucional S.A. Solicitar a la Presidencia agende esta propuesta**
22 **en una próxima sesión y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, que asuma contactos directos**
23 **con JUPEMA, Caja de Ande y la Sociedad de Seguros de Vida, para posible**
24 **coordinación de acciones para capacitar al personal de Colypro./ Aprobado por siete**
25 **votos./ ACUERDO FIRME./** -----

26 **Comunicar a los señores: Carlos González Camacho, Presidente y Mónica Chaves**
27 **Ramírez, Directora de Operaciones; ambos de CdC Asesoría Institucional S.A. y a la**
28 **Dirección Ejecutiva./** -----

1 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DDP-04-2025 Atención acuerdos 09 y 10 sesión 010-2025. **(Anexo**
2 **02).** -----

3 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-04-2025 Atención
4 acuerdos 09 y 10 sesión 010-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Marlon Alfaro
5 Guerrero, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal y el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe
6 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que indican: -----

7 "CLYP-DE-DDP-004-2025 -----
8 26 febrero, 2025 -----

9 De acuerdo a los requerimientos solicitados en dichos acuerdos, se informa por parte del DDP y
10 DIM lo siguiente: -----

11 **"ACUERDO 09:** -----
12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-01-2025 de fecha 21 de enero de 2025,**
13 **suscrito por el Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Infraestructura**
14 **y Mantenimiento, en el que remite el monto estimado para la remodelación del**
15 **Rancho Here-Jú, del centro de recreo de Desamparados de Alajuela. Solicitar a la**
16 **Dirección Ejecutiva, realice revisión del presupuesto presentado y lo eleve a la Junta**
17 **Directiva en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./Comunicar al Sr.**
18 **Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento**
19 **y a la Dirección Ejecutiva./"** -----

20 Se adjunta propuesta de reingeniería revisada y ajustada de acuerdo a la valoración inicial
21 presentada, lo anterior en el escenario de mantener el esquema de alquiler o concesión del
22 restaurante. -----

23 **Montos estimados de las propuestas:** -----

24 **Propuesta Inicial: ₡37.967.314,61** -----

25 **Propuesta Ajustada: ₡28.863.039,39** -----

26 Ver información detallada en datos adjuntos suministrados por el DIM -----

27 -----
28 -----
29 -----

ESTIMACION DE COSTOS DE LOS PROYECTOS						
MEJORAS AL RESTAURANTE HERE JU Y QUIOSCO CALCULO: Ing. Manuel F. Quesada AREA 232 m2		DESCRIPCION Y COSTOS				
ITEM	DESCRIPCION	DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CUBIERTA DE TECHO DE RANCHO	LAMINA RECTANGULAR ESMALTADA	M2	232,62	€6 000,00	€1 395 720,00
2	CLAVADORES TECHO RANCHO	TUBO 1,5 x 50 x 50 mm	ML	231,64	€1 500,00	€347 460,00
3	TORNILLERIA TECHO RANCHO	TORNILLO PUNTA BROCA DE 50 mm	UND	2000,00	€87,50	€175 000,00
4	CUBIERTA DE TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	LAMINA RECTANGULAR ESMALTADA	M2	40,37	€6 321,00	€255 178,77
5	ESTRUCTURA DE TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	TUBO 1,2 x 72 x 72 mm	M2	55,37	€10 000,00	€553 700,00
6	CLAVADORES TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	TUBO 1,5 x 50 x 50 mm	ML	51,90	€1 666,00	€86 465,40
7	PRECINTAS Y CANDAS ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	PRECINTA DE DUROCK, CANDA ESMALTADA HG #26	ML	28,00	€35 000,00	€980 000,00
8	CIELORASO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	CIELORASO DE TABILLA DE PVC	M2	61,45	€10 000,00	€614 500,00
9	TAPICHELES	ESTRUCTURA LIVIANA, FORRO DUROCK	M2	70,00	€15 000,00	€1 050 000,00
10	READECUACION INTERNA (ZONA CAJAS, ACCESO A COCINA, ET	READECUACION INTERNA (ZONA CAJAS, ACCESO A COCINA, ETC)	UND	1,00	€2 500 000,00	€2 500 000,00
11	MURETE EN ZONA DE COCINA Y SERVICIO SANITARIO	MURETE EN ZONA DE COCINA Y SERVICIO SANITARIO	M2	0,00	€35 000,00	€0,00
12	READECUACION ZONA GAS	READECUACION ZONA GAS	UND	1,00	€650 000,00	€650 000,00
13	READECUACION INTERNA COCINA	READECUACION INTERNA COCINA	UND	1,00	€1 500 000,00	€1 500 000,00
14	PINTURA GENERAL	PINTURA GENERAL	UND	1,00	€895 000,00	€895 000,00
15	INSTALACION GAS QUIOSCO	INSTALACION GAS QUIOSCO	UND	1,00	€1 500 000,00	€1 500 000,00
16	READECUACION PARTE TRASERA QUIOSCO	READECUACION PARTE TRASERA QUIOSCO	UND	1,00	€250 000,00	€250 000,00
17	MEJORAS EN ILUMINACION	MEJORAS EN ILUMINACION	UND	1,00	€500 000,00	€500 000,00
18	CONTROL DE ACCESOS	CONTROL DE ACCESOS	M2	18,00	€17 000,00	€306 000,00
					TOTAL MATERIALES	€13 559 024,17
					DESPERDICIO DE MATERIALE	€677 951,21
19	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	M2	232	€20 000,00	€4 640 000,00
			CCSS	30%	€1 763 200,00	
			INS	7%	€324 800,00	
			AGUINALDOS		€386 666,67	
			VACACIONES		€386 666,67	
					AL M. DE OBRA, CARGAS S, INS, LIQUIDAC	€7 501 333,33
20	EQUIPOS, ALQUILERES, HERRAMIENTAS	EQUIPOS, ALQUILERES, HERRAMIENTAS	%	1,00%		€217 383,09
21	TRANSPORTES	TRANSPORTES	%	1,00%		€217 383,09
22	COSTOS ADMINISTRATIVOS	COSTOS ADMINISTRATIVOS	%	3,50%		€760 840,80
23	UTILIDAD	UTILIDAD	%	12,00%		€2 608 597,05
					SUB TOTAL ESTIMADO	€25 542 512,74
					IYA (13%)	€3 320 526,66
					COSTO TOTAL ESTIMADO	€28 863 039,39
					COSTO UNITARIO ESTIMADO m2	€124 409,65

1 **ACUERDO 10:** -----
2 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente un informe en una próxima sesión, sobre**
3 **el uso que se está dando al Rancho Here-Jú, sus condiciones y las mejoras que se**
4 **deben realizar para acondicionarlo como rancho de alquiler./ Aprobado por siete**
5 **votos./Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**-----

6 Según el acuerdo tomado, el Rancho Here Ju se puso a disposición de los colegiados para su alquiler
7 a partir del presente año, obteniendo hasta el pasado 23 de febrero un total de 14 reservaciones,
8 por un monto de ingresos de ¢700.000,00. Información suministrada por el área de Servicios al
9 Colegiado. -----

10 Así mismo se informa que el Rancho Here Ju actualmente cuenta con condiciones aceptables para
11 poder alquilarlo en eventos privados. -----

12 Tales condiciones son: -----

- 13 1) Estructura en buenas condiciones -----
- 14 2) Barra para atención de comidas y bebidas en buen estado -----
- 15 3) Mobiliario en buen estado -----
- 16 4) Servicios sanitarios en buen estado -----
- 17 5) Accesos al Rancho en buen estado -----
- 18 6) Losas y pisos existentes en buen estado -----
- 19 7) Iluminación en buen estado -----
- 20 8) Conexiones de agua potable en buen estado -----

21 Sin embargo, existen dos aspectos que se pueden mejorar para dicho fin los cuales son: -----

- 22 1) Cambio de techos para la eliminación de goteras en ciertas zonas del rancho y por vida útil
23 del mismo. -----
- 24 2) Aseguramiento del control de accesos al Rancho para mejorar la privacidad de los eventos.
25 (Construcción de portones y accesos al rancho) -----

26 Para este fin se adjunta el estimado de los costos: -----

27 Monto estimado: ¢4.594.797,04 -----

1 Ver información detallada en datos adjuntos suministrados por el DIM -----

2 -----

ESTIMACION DE COSTOS DE LOS PROYECTOS						
MEJORAS AL RESTAURANTE HERE JU Y QUIOSCO CALCULO: Ing. Manuel F. Quesada AREA 232 m2		DESCRIPCION Y COSTOS				
ITEM	DESCRIPCION	DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CUBIERTA DE TECHO DE RANCHO	LAMINA RECTANGULAR ESMALTADA	M2	232,62	€6 000,00	€1 395 720,00
2	CLAVADORES TECHO RANCHO	TUBO 15 x 50 x 50 mm	ML	231,64	€1 500,00	€347 460,00
3	TORNILLERIA TECHO RANCHO	TORNILLO PUNTA BROCA DE 50 mm	UND	2000,00	€87,50	€175 000,00
4	CUBIERTA DE TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	LAMINA RECTANGULAR ESMALTADA	M2	0,00	€6 321,00	€0,00
5	ESTRUCTURA DE TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	TUBO 12 x 72 x 72 mm	M2	0,00	€10 000,00	€0,00
6	CLAVADORES TECHO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	TUBO 15 x 50 x 50 mm	ML	0,00	€1 666,00	€0,00
7	PRECINTAS Y CANOAS ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	PRECINTA DE DUROCK, CANOA ESMALTADA HG #26	ML	0,00	€35 000,00	€0,00
8	CIELORASO ZONA COCINA Y SERVICIO SANITARIO	CIELORASO DE TABILLA DE PVC	M2	0,00	€10 000,00	€0,00
9	TAPICHELES	ESTRUCTURA LIVIANA, FORRO DUROCK	M2	0,00	€15 000,00	€0,00
10	READECUACION INTERNA (ZONA CAJAS, ACCESO A COCINA, ETC)	READECUACION INTERNA (ZONA CAJAS, ACCESO A COCINA, ETC)	UND	0,00	€2 500 000,00	€0,00
11	MURETE EN ZONA DE COCINA Y SERVICIO SANITARIO	MURETE EN ZONA DE COCINA Y SERVICIO SANITARIO	M2	0,00	€35 000,00	€0,00
12	READECUACION ZONA GAS	READECUACION ZONA GAS	UND	0,00	€650 000,00	€0,00
13	READECUACION INTERNA COCINA	READECUACION INTERNA COCINA	UND	0,00	€1 500 000,00	€0,00
14	PINTURA GENERAL	PINTURA GENERAL	UND	0,00	€895 000,00	€0,00
15	INSTALACION GAS QUIOSCO	INSTALACION GAS QUIOSCO	UND	0,00	€1 500 000,00	€0,00
16	READECUACION PARTE TRASERA QUIOSCO	READECUACION PARTE TRASERA QUIOSCO	UND	0,00	€250 000,00	€0,00
17	MEJORAS EN ILUMINACION	MEJORAS EN ILUMINACION	UND	0,00	€500 000,00	€0,00
18	CONTROL DE ACCESOS	CONTROL DE ACCESOS	M2	18,00	€17 000,00	€306 000,00
					TOTAL MATERIALES	€2 224 180,00
					DESPERDICIO DE MATERIAL	€111 209,00
19	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	M2	232	€3 000,00	€696 000,00
			CCSS	38%	€264 480,00	
			INS	7%	€48 720,00	
			AGUINALDOS		€58 000,00	
			VACACIONES		€58 000,00	
					TOTAL M. DE OBRA, CARGAS S, INS, LIQUIDACION	€1 125 200,00
20	EQUIPOS, ALQUILERES, HERRAMIENTAS	EQUIPOS, ALQUILERES, HERRAMIENTAS	%	1,00%		€34 605,89
21	TRANSPORTES	TRANSPORTES	%	1,00%		€34 605,89
22	COSTOS ADMINISTRATIVOS	COSTOS ADMINISTRATIVOS	%	3,50%		€121 120,62
23	UTILIDAD	UTILIDAD	%	12,00%		€415 270,68
					SUB TOTAL ESTIMADO	€4 066 192,08
					IVA (13%)	€528 604,37
					COSTO TOTAL ESTIMADO	€4 594 797,04
					COSTO UNITARIO ESTIMADO m2	€19 805,16

24 Atentamente," -----

25 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, añade que, dicho oficio nace de la Junta Directiva
 26 anterior y es referente al rancho Here-Jú, en su momento la Administración había presentado a
 27 solicitud de la Junta Directiva, para habilitar este rancho como restaurante, cuál era la propuesta
 28 de inversión que se tenía que hacer para poder reactivarlo. La Administración presentó la propuesta
 29 y fue rechazada por la Junta Directiva, alegando que se hiciera una revalorización de esos costos y

1 se presentará nuevamente una propuesta. Este oficio se quedó rezagado precisamente hasta que
2 se diera el cambio de la Junta Directiva, por lo cual, nuevamente se trae para hacerlo de
3 conocimiento de los nuevos miembros. -----

4 El Director Ejecutivo, indica que la Junta Directiva había tomado en su momento un acuerdo para
5 que este rancho se alquilara, el cual, actualmente se alquila para eventos por un monto de cincuenta
6 mil colones (¢50.000) y cuenta con una capacidad de 50 personas. Agrega que, desde que se puso
7 el rancho Here-Jú a disposición de los colegiados a manera de alquiler hasta el 23 de febrero del
8 este 2025, el Colegio había tenido por ingresos de alquiler un monto de setecientos mil colones
9 (¢700.000). Explica que, la propuesta presentada se basa en atención a los acuerdos mencionados
10 anteriormente, con el fin de, trasladar el rancho Here-Jú, hacer la modificación para que sea
11 restaurante, en donde se tendría que hacer una inversión de aproximadamente veintiocho millones
12 de colones (¢28.000.000) o si se desea mantener como rancho de alquiler, realizando las mejoras
13 que se mencionaban en el oficio, tendría un costo de aproximadamente cuatro millones quinientos
14 mil colones (¢4.500.000). -----

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

16 **ACUERDO 07:** -----

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-04-2025 de fecha 26 de febrero de 2025,**
18 **suscrito por el Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
19 **Personal y el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
20 **Infraestructura y Mantenimiento, en atención a los acuerdos 09 y 10 tomados en la**
21 **sesión 010-2025./ Aprobado por siete votos./** -----

22 **Comunicar al Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
23 **Personal, al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
24 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./** -----

25 **ARTÍCULO 09.** CLYP-FS-FEL-058-2025 Excepción pago de viáticos. **(Anexo 03).** -----

26 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-FS-FEL-058-2025 Excepción
27 pago de viáticos, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado
28 de la Unidad de Fiscalización, en el que indica: -----

29 "10 de junio del 2025 -----

1 Señor: -----
2 Ricardo Salas Álvarez. Director Ejecutivo-Colopro -----
3 Asunto: Solicitud de aplicación de excepción. -----
4 PRIMERO: En días en anteriores, esta Fiscalía ha tenido que atender dentro de sus funciones,
5 asambleas regionales, charlas y reuniones, en las que el señor Fiscal a participado. -----
6 SEGUNDO: Que, dichas actividades eran en lugares fuera del GAM, por lo que la parte operativa de
7 la Fiscalía tenia salidas programadas que coincidían con actividades y/o citas médicas del señor
8 Fiscal, razón por la cual no podía hacer el viaje con el staff de Fiscalía. -----
9 TERCERO: Que, por razones de desconociendo y premura no se hizo el trámite de solicitud de gastos
10 de viáticos según la política existente, lo que provoco que el señor Fiscal se desplazar por sus medios
11 para cumplir con las funciones encomendadas por él, pagos por su propio peculio. -----
12 En razón de lo anterior: -----
13 Se solicita que vía excepción en base a los argumentos dicho se proceda a hacer el pago de los
14 gastos de viáticos que se adjuntan. -----
15 Que se valore hacer una revisión a la política de viáticos con el fin de prever situaciones como las
16 acontecidas". -----
17 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, solicita el apoyo a la M.Sc. Francine Barboza
18 Topping, Asesora Legal, consultando sobre el artículo 60 del Reglamento General, inciso b, el cual
19 establece de una manera ambigua, que los gastos de la Fiscalía son aprobados por el señor Fiscal,
20 pero no establece quién aprueba los gastos del fiscal. Esa es la interpretación que la Administración
21 realiza, por lo cual, dicha solicitud se presenta el día de hoy para conocimiento de los miembros de
22 la Junta Directiva. Adicionalmente, para que se valore la solicitud vía excepción de los pagos de
23 viáticos y kilometrajes. -----
24 El Dr. Ademar Azofoifa Murillo, Fiscal, argumenta, que el Artículo 60, inciso d, señala que la Fiscalía
25 es la que aprueba los viáticos, por ser un órgano independiente. Cuando el Fiscal consultó, le
26 indicaron que la política establece que la persona debe solicitar si hay disponibilidad y demás,
27 menciona que los carros salen desde la Sede de Colopro ubicada en la provincia de Alajuela y que
28 en ocasiones él se ha encontrado en reuniones lejos de la Sede y para desplazarse y moverse tendría
29 que ir hasta Alajuela, quizás para devolverse y dirigirse a Guápiles. Señala que él recibe pago por

1 medio de estipendio, ya que no tiene un horario laboral en específico. Y que hay días, por ejemplo,
2 mañana, que tiene una reunión, pero se les canceló, entonces debe cambiar toda su agenda. O
3 bien, a veces hay reuniones que surgen en el camino y supone que por esas razones es que se
4 pensó que el pago del Fiscal y el del señor Presidente deben ser por medio de estipendio, por esa
5 misma razón, por el rango del puesto. Asimismo, indica que le llamó la atención que con el primer
6 trámite que realizó de esta forma, que fue a Guanacaste, no tuvo ningún inconveniente, sin
7 embargo, de igual forma habló con compañeros de la Unidad de Fiscalización. El señor Fiscal agrega
8 otro ejemplo, en donde se dio el caso de un compañero que tenía una gira en Limón quien era de
9 la zona de Limón y le indicó que había cobrado el kilometraje sin ningún inconveniente, no cobró
10 hospedaje porque se había quedado donde su familia en Limón, posteriormente inició sus labores
11 del día lunes y no tuvo ningún inconveniente. El señor Fiscal expresa que no comprende porqué en
12 esta segunda ocasión le están rechazando el pago de los viáticos y en las ocasiones anteriores no;
13 si será que se les olvida, porque hasta ahora que salió este tema de la política fue que le llamó
14 poderosamente la atención. Otro caso que comentó fue el del señor Jorge Quesada, Investigador
15 Laboral de la Unidad de Fiscalización, le comentó que él también había tramitado la gestión sin
16 ningún problema anteriormente. Por lo cual, realmente no comprende. El señor Fiscal complementa
17 indicando que, en ocasiones él ha tenido una cita con su bebé en Pediatría, el staff tiene que irse
18 antes, para ver el lugar a donde se dirigen y demás; por lo cual, él debe llegar un poco después a
19 integrarse con el equipo. -----

20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que en el artículo 60, cuando se dice en
21 el inciso de gasto de viaje, kilometraje de la Fiscalía, se está hablando de la Fiscalía como un órgano,
22 completa, órgano que incluye al Fiscal también, entonces no debería hacerse esa distinción que
23 mencionaba don Ademar, de que a veces se lo tramitan y a veces no, porque eso sí lo podría realizar
24 él mismo, firmarlo, no requiere de la autorización de otra persona. O sea, no requeriría este trámite
25 adicional que se está trayendo ahora. -----

26 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, le solicita la aclaración a la Asesora Legal de que el
27 Fiscal entonces, se aprueba sus propios viáticos. A lo cual, La M.Sc. Francine Barboza Topping, le
28 indica que así es, ya que el Fiscal está dentro del órgano de Fiscalía. El Lic. Ricardo Salas Álvarez,

1 Director Ejecutivo, le indica al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, que con sólo la firma y el acuerdo
2 que se acaba de tomar en firme, puede tramitar todos los viáticos que requiera. -----

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

4 **ACUERDO 08:** -----

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-FEL-058-2025 de fecha 10 de junio de 2025,**
6 **suscrito por el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización,**
7 **respecto a excepción pago de viáticos. Reiterar que corresponde al señor Fiscal, la**
8 **autorización de gastos de viáticos y kilometraje del órgano de la Fiscalía. Solicitar**
9 **a la administración, que colabore con la Fiscalía para hacer ejecutivos esos**
10 **procedimientos./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

11 **Comunicar al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, al**
12 **Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal y a la Dirección Ejecutiva./-----**

13 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA** -----

14 **ARTÍCULO 10.** Aprobación de pagos. **(Anexo 04).** -----

15 El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
16 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
17 número 04. -----

18 El Lic. Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9
19 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones seiscientos novena y
20 cinco mil colones netos (¢47.695.000,00) y por un monto de diez millones cuarenta y seis mil cuatro
21 colones netos (¢10.046.004,00); para su respectiva aprobación. -----

22 La Licda. Vicenta Palencia López, Prosecretaria, indica que tiene una duda respecto a los pagos.
23 Desea saber, específicamente por el pago de FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
24 SOCIALES (FLACSO), el cual fue por un monto de un millón ciento setenta mil colones netos
25 (¢1.170.000,00), consulta si se sabe por cuántas horas de servicio profesional se pagó dicho monto,
26 ya que no se indica. -----

27 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, aclara que el pago de FLACSO es correspondiente
28 al contrato que se aprobó hace unos días en sesión de Junta Directiva, para hacer el estudio de la

1 planificación estratégica y el estudio de la planificación a los 10 años del Plan Nacional de Desarrollo
2 y que este pago corresponde al primer adelanto del 10% para esa contratación. -----

3 La Licda. Vicenta Palencia López, Prosecretaria, indica que tiene otra duda, ahora con el pago del
4 grupo musical de San José Oeste, el cual costó un millón trescientos treinta y dos mil colones netos
5 (¢1,332,000.00) -----

6 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, aclara que corresponde al pago por la presentación
7 del grupo musical Pimienta Negra, que se hizo para una actividad de 200 colegiados y fue una
8 actividad de la Junta regional de San José Oeste. -----

9 La Licda. Vicenta Palencia López, Prosecretaria, indica que ve el monto elevado, ya que desconoce
10 si el grupo musical estuvo todo el día en la actividad, ya que, en otras regionales, los grupos
11 musicales que van a las asambleas o a las elecciones están cobrando mucho menos, pero desconoce
12 si es por una misma cantidad de tiempo. -----

13 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que se podría verificar la cantidad de horas
14 que estuvieron en la actividad. -----

15 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, consulta qué tan recurrente es este grupo en las
16 contrataciones de Colypro. -----

17 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que es muy relativo, dependiendo de la Junta
18 Regional que lo pida o no, en otras actividades, por ejemplo, el año pasado, la Junta Regional de
19 Puntarenas los habían contratado. Agrega que sí se han hecho varias contrataciones con ellos, sin
20 embargo, no podría indicar el dato exacto. -----

21 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, comenta que un colegiado le había hecho una observación,
22 en relación a este grupo musical y le decía que, a veces, era más barato contratar un discomóvil e
23 invertir en más cosas, que pagar un millón y resto de colones por un grupo que canta en muchos
24 lugares. -----

25 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, consulta por cuánto tiempo fue la contratación que se está
26 pagando. -----

27 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que el contrato fue desde las dieciocho horas
28 hasta las veintidós horas, por un total de cuatro horas. -----

1 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, consulta también por la recurrencia con la cual el grupo
2 Pimienta Negra es contratado, ya que sabe, por ejemplo, que hay otro grupo muy bueno, el cual se
3 llama Gaviota, que se lo pelean las Regionales para las actividades. Exterioriza que, en otra ocasión,
4 se encontraba presente en una actividad en donde estaba tocando un grupo famoso de la zona y
5 un señor se le acercó y le pidió el favor que, si llegaba a ser electo como Fiscal, ojalá le abrieran la
6 puerta a más grupos musicales, quienes han intentado tener un espacio en estas actividades, sin
7 embargo, como dicen popularmente "no les dan pelota". El señor Fiscal indica que, existe cierta
8 creencia de la gente que está inmersa en la música, que siempre son los mismos grupos que se
9 eligen y obviamente, como Costa Rica es muy pequeño para la cantidad de artistas que hay, ya que
10 no estamos en México ni Colombia, por ejemplo, que son potencias en este tema, o Argentina,
11 Costa Rica a diferencia es un país muy pequeño, donde el mercado es muy corto, quizás por ahí,
12 vaya el asunto. -----

13 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, afirma lo dicho por el señor Fiscal, ya que en otras
14 Juntas Regionales sí se ha contratado a Pimienta Negra, no podría especificar el número de cuántas
15 veces, pero sí es consciente que en otras regionales se han adquirido los servicios de dicho grupo.

16 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica al Director Ejecutivo, se tome nota para en dos
17 semanas hacer como se hizo con el tema de las comidas; poner una escala de costos de servicios
18 musicales, para definirlo y darle una línea a las regionales de cuánto es el monto que pueden
19 invertir; hay dos alternativas para considerar, una, que sea invertir un monto lineal u otro, que sea
20 un monto por cantidad de personas. Es decir, a la Presidencia no le resulta factible que para una
21 fiesta de 200 personas el grupo musical cueste cien millones de colones (¢100.000.000). El señor
22 Presidente agrega que, evidentemente un millón de colones (¢1.000.000), si la actividad es para
23 cinco mil personas, parecería razonable, pero hay que establecer una línea. -----

24 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, consulta al Presidente de la Junta Directiva, que en
25 algún momento se había hablado, incluso, de que no hubiera reiteración de proveedores, por lo cual
26 desea saber si con el tema de la música sería la misma línea de trabajo, o si únicamente se enfocaría
27 en tema de costos. -----

28 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica sí, por supuesto, también tiene que haber un tema
29 de la diversificación y solicita espacio para hacer una disertación. Inicia indicando que se debe

1 entender que somos un colegio profesional que integra las artes y, en las artes, se tiene en este
2 país una diversificación, no sólo de grupo musicales, solistas, artistas de plástica, sino que, también
3 cantantes, colegiados que ejercen como profesores de música, que tienen grupos musicales,
4 etcétera. Y se debe de tener una política, de que las contrataciones que se realicen en Colypro sean
5 para esos grupos. Los otros grupos, los consolidados, tendrán sus espacios en Zapote o en Canal
6 7, etcétera. Pero Colypro, siendo el colegio profesional de la rama artística, debe de instaurar una
7 política de promoción y reconocimiento económico a los artistas que están haciendo esfuerzos
8 aislados y que tienen una amplia calidad. El señor Presidente solicita a los demás miembros de la
9 Junta Directiva, apoyar la idea de que el Colegio que integra a los profesionales de las artes debe
10 priorizar la contratación de esos colegas, de esos compañeros de arte, aunque no estén colegiados,
11 pero que representan a las artes diversas y que, los grupos ya consolidados, comerciales, etcétera,
12 no tienen prioridad de contratación en Colypro o no deberían tener prioridad de contratación. -----
13 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita se agregue un acuerdo sobre la construcción de
14 una política para la contratación de grupos artísticos, no comerciales, para todos los eventos que
15 realice Colypro. -----
16 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, solicita la palabra, e indica que para que
17 en el acuerdo no se entienda que son sólo grupos, porque también hay solistas, se agregue en el
18 mismo, para contratación de personas y grupos artísticos. -----
19 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, sugiere cambiarlo por la contratación de manifestaciones
20 artísticas. -----
21 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, indica que se debería ampliar el término, porque existe
22 gente que hace Stand Up Comedy, o que hacen otro tipo de cosas, por lo cual, manifestación
23 artística es un término más amplio. -----
24 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, menciona que, además, no se les puede pedir a los
25 artistas que trabajen de gratis, ya que la dignificación salarial también es para los colegiados artistas.
26 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, indica que es lo más razonable y que en las zonas rurales hay
27 docentes que tienen grupitos musicales con los cuales se realizan grandes fiestas y no cree que
28 cobren millones. -----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, menciona que se tendría que hacer una excepción,
2 plantearlo y darle cabeza en la política, para no pedirles a los que son docentes o colegiados y que
3 son parte de los grupos artísticos, que estén al día con la Caja Costarricense de Seguro Social o con
4 Hacienda; sugiere recordar que algunos de los grupos artísticos no viven de esto, sino que lo hacen
5 como una acción esporádica, entonces no tienen una cuestión de servicios profesionales, tema que
6 se debe resolver de alguna manera, para estas contrataciones específicas, porque el gremio artístico
7 tiene características muy especiales. -----

8 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica que, si se es docente de música y se
9 va a hacer una interpretación de Marimba o de trompeta, para una actividad, ya la persona está
10 cotizando, sea para el M.E.P. o para la institución en que la persona trabaja y también está cotizando
11 para Hacienda y tal vez la persona va a cobrar por la actividad noventa mil colones (¢90.000) y le
12 sale mucho más caro inscribirse en Hacienda, que lo que va a recibir de una actividad. Piensa que
13 Colypro tendría que hacer acciones afirmativas para las personas que ya están cotizando tanto para
14 la Caja como para Hacienda, pero que, además, tienen una entrada extra con alguna que otra
15 cosita pequeña; resulta diferente para grupos artísticos que ya están consolidados, porque no son
16 personas que su actividad económica ya esté, por poner un ejemplo, en el Ministerio de Educación
17 Pública; por lo cual, le parece importante que esto se retome a nivel de todas las actividades que
18 se realicen. -----

19 La Licda. Vicenta Palencia López, Prosecretaria, agrega que, un docente activo y colegiado, cotiza
20 en Hacienda y le descuentan el seguro de la Caja, lo cual se puede demostrar con la coetilla salarial
21 que envían todos los meses, sabiendo eso, Colypro puede estar más tranquilo. -----

22 La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, indica que se podría dar la oportunidad de crear algún
23 festival artístico, con tantos colegios que aman las artes, públicos y privados, inclusive, mientras
24 estén colegiados y llevarlo a cabo en las instalaciones de Colypro, ya que el Colegio tiene mucho
25 para darles. Un festival en donde los colegiados puedan participar, ganar, invitar artesanos que
26 puedan vender sus productos; hacer un festival lindo de música, arte, artesanía y que se vea
27 definitivamente que Colypro está colaborando con todos estos pequeños empresarios, que a veces
28 no se toman en cuenta y que tienen que pagar mucho dinero para participar en una feria, sería una
29 oportunidad bonita en la cual Colypro podría colaborar. -----

1 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, indica que sería bonita la idea de hacer un festival nacional
2 que se celebre con todas las regionales en una misma fecha. Asimismo, externa haberle comentado
3 a don Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, que conoció de una persona, la cual fue invitada
4 para brindar unas capacitaciones y Colypro le pedía que estuviera inscrito ante la Caja Costarricense
5 de Seguro Social, pero como la persona trabaja para el Ministerio de Educación Pública (M.E.P.), ya
6 aparecía reportada en la Caja como educador, entonces en la Caja le indicaron a la persona que
7 como ya aparece reportada por ese servicio, para afiliarse como trabajador independiente,
8 necesitaba una carta por parte de Colypro, señalando que iba a participar para un puesto y así
9 poder darle el seguro, porque como ya se encontraba reportado en la Caja por su patrono como
10 educador, entonces era una reiteración de la actividad. -----

11 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita al Director Ejecutivo y a la Asesora Legal, se
12 puedan reunir para ver a nivel operativo cómo solventar el tema del requisito legal y demás, para
13 crear la propuesta. -----

14 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, señala que le gustó mucho la idea que
15 planteó doña Mildred, a la vez, precisar más si es una semana cultural, nada más o semana cultural
16 y de emprendedurismo y persona pensionada, llevada a cabo en todas las regionales en paralelo, salvo
17 excepciones y que se pueda hacer en diferentes partes del país, como una forma de potenciar, todo
18 lo que, además de las clases y del cuidado de las y los estudiantes, todo lo que hace el Magisterio, en
19 pro de la producción local. Por ejemplo, que Guanacaste tenga su festival de Marimbas, que cada
20 zona tenga su identidad y pueda hacerse a nivel nacional, pero regionalizado, con sus propias
21 características, sería una actividad muy linda y que identifica mucho lo que hace el Magisterio, en
22 todo el país. -----

23 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, agrega que, la política educativa trata de fomentar la identidad
24 y que hace un tiempo, desconoce si aún se hace, cuando estaba la Sra. Sonia Marta Mora, Exministra
25 de Educación Pública de Costa Rica, en Puntarenas se cantaba el himno de Puntarenas y en cada
26 provincia se cantaba el himno de la provincia para generar esa identidad y ese arraigo, entonces
27 sería bonito buscar una semana en coordinación con el Ministerio de Educación, las direcciones
28 regionales, los mismos sindicatos, que también tienen sus regionales y organizar algo bonito, una
29 semana, realmente articulada y que se ponga a servicio de los centros de recreo, etcétera, otros

1 lugares a donde se pueda fomentar, no solamente la parte cultural, sino la parte de
2 emprendedurismo, que está relacionada directamente; por ejemplo, en la zona peninsular, la parte
3 de emprendedurismo es el turismo, igual que en Guanacaste, las artesanías generan mucho para
4 que las personas puedan subsistir, tanto así, que hasta los mismos extranjeros vienen a nuestro
5 país a vender artesanías. Agrega que, aunque la actividad se piense para Colypro como tal, si se
6 realiza a nivel nacional podría resonar con más peso, si se trabaja conjuntamente, máxime que es
7 parte de lo que busca la política educativa de la educación en el país. -----

8 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, solicita que se tome en cuenta a JUPEMA.
9 El MTR. Rodrigo Lizama Oligier, Secretario, indica que, se debería agregar como parte de este
10 proyecto, el Ministerio de Cultura, el cual tiene gestores culturales en todo el país. -----
11 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos: -----

12 **ACUERDO 09: -----**

13 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
14 **Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones seiscientos**
15 **novena y cinco mil colones netos (¢47.695.000,00) y por un monto de diez millones**
16 **cuarenta y seis mil cuatro colones netos (¢10.046.004,00). El listado de los pagos**
17 **de fecha 12 de junio de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 04./**
18 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

19 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----**

20 **ACUERDO 10: -----**

21 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9**
22 **del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y siete millones sesenta**
23 **y cuatro mil seiscientos veintidós colones con treinta céntimos (¢57.064.622,30).**
24 **El listado de los pagos fecha 12 de junio de 2025, se adjunta al acta mediante el**
25 **anexo número 04./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

26 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----**

27 **ACUERDO 11: -----**

28 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva la construcción de una política para la contratación**
29 **de manifestaciones artísticas, no comerciales, para todos los eventos que realice**

1 **Colypro. La Junta Directiva reitera que Colypro es el colegio profesional de las artes**
2 **y debe apoyar las manifestaciones artísticas emergentes, mediante las**
3 **contrataciones respectivas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ -----**
4 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./-----**

5 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----**

6 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-119-2025, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por
7 el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:**
8 Definir el proceso electrónico o manual mediante el cual se llevará a cabo la
9 recepción de votos. **(Anexo 05).** -----

10 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, presenta el oficio CLYP-AG-TE-AC-119-2025 Definir el
11 proceso electrónico o manual mediante el cual se llevará a cabo la recepción de votos, de fecha 02
12 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral,
13 en el que indica: -----

14 "Junta Directiva. -----

15 COLYPRO -----

16 El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión Extraordinaria número 053-2025, celebrada el día
17 31 de mayo del 2025, se aprobó lo siguiente: -----

18 Tomando en cuenta: -----

19 El pasado proceso electoral, que se realizó en Guápiles, que asistieron más de 900 personas, y
20 donde se realizó un proceso electoral, sin las condiciones idóneas respecto al lugar y espacios para
21 los recintos. Además del incremento de participación, que se ha detectado en los procesos
22 electorales de las otras asambleas regionales realizadas, que nos permite proyectar una mayor
23 participación en la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el próximo mes de noviembre. ----

24 Este hecho, nos genera la preocupación, respecto al lugar en que se realizara la Asamblea, los
25 espacios y condiciones, así como el tiempo que se requiere para votar (artículo 37, inciso "a" un
26 máximo de hasta 4 horas), posible afectación al orden del día y al desarrollo de la misma; en caso,
27 de tener que hacerlas de forma manual por medio de papeletas. -----

1 Este Órgano con las potestades implícitas en la Ley Orgánica y en cumplimiento de nuestras
2 funciones estipuladas en el Reglamento de Elecciones vigentes, nos permitimos tomar el siguiente
3 acuerdo. -----

4 ACUERDO 03: -----

5 Solicitar a la Junta Directiva, que al amparo de los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica 4770, y de
6 los incisos 1, 6 y 10 del artículo 11 del Reglamento de Elecciones vigente y muy específicamente el
7 inciso 10 que da al Tribunal Electoral la tarea y potestad de "Definir el proceso electrónico o manual
8 mediante el cual se llevará a cabo la recepción de votos para la elección de miembros, en los
9 diferentes procesos electorales." Aprobar y validar la contratación de la empresa que este órgano
10 tome en acuerdo para los procesos electorales y muy específicamente para el Proceso Electoral de
11 los Tribunales que se realizaran en la Asamblea Ordinaria del mes de noviembre. Aprobado por
12 cinco votos y en firme. / Comuníquese Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, Junta Directiva,
13 COLYPRO, Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSc.
14 Francine Barboza Topping, Asesora Legal e Ing. Óscar Acuña Williams, Jefe Tecnologías
15 Informáticas. -----

16 Atentamente, -----

17 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, señala que, él había consultado al Lic. Jesús Rojas Oconor,
18 Encargado de la Unidad de Fiscalización a.i., si la Fiscalía contaba con la información de cuántos
19 habían sido los votos en la última elección en donde la Junta Directiva y su persona fueron electos,
20 ya que, si la votación es presencial, la Fiscalía podría estar en el momento del conteo de los votos,
21 conocer cuántos votos se dieron por cada uno de los candidatos, para luego garantizar que la suma
22 de todos los votos sea la correcta; sin embargo, don Jesús le indicó que no tenían el dato y que la
23 función de la Fiscalía fue vigilar que el proceso se diera y demás. El señor Fiscal se pregunta qué
24 pasaba a nivel de sistemas, ya que, para que la Fiscalía cumpla su papel fiscalizador, debería tener
25 acceso a esa parte del sistema, para conocer si realmente la suma es la correcta, porque qué
26 garantiza que un código se programe mal y la Fiscalía no sea garante. También exterioriza su
27 preocupación de que se dé algún tipo de competencia desleal a la hora de participar, puesto que,
28 por ejemplo, el contrato de la empresa que llevó a cabo el último proceso de votaciones, establece
29 que todo lo que la empresa crea tiene que eliminarse. Entonces, para procesos futuros tendría que

1 crear la arquitectura desde cero, sin embargo, anteriormente en la exposición que ellos habían
2 dicho, se había mencionado que con ellos salía más barato porque ya lo tenían, fue algo que, al
3 consultar y revisar los contratos le generó duda. Agrega que, desde la Fiscalía se harán
4 recomendaciones al Tribunal Electoral, para evitar algún tipo de competencia desleal y para asegurar
5 que se dé el verdadero rol de fiscalización, independientemente si las votaciones son de manera
6 virtual o presencial, porque, aunque sea virtual, debe existir un rol de fiscalización. -----

7 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta al señor Fiscal, cuál sería el alcance
8 que tiene la Fiscalía en cuanto al proceso de votaciones. Luego, desea conocer más sobre el sistema
9 y las votaciones electrónicas. -----

10 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, explica que la Fiscalía verifica los conteos y que el proceso se
11 dé como manda el Reglamento. En el proceso de votación, la Fiscalía no toca el material, pero vigila
12 que el partido político cuente con cierta cantidad de grupos; además, la Fiscalía revisa que se tengan
13 las firmas igual que las papeletas; si se anulan votos, que se realice de manera correcta, conforme
14 dicta el Reglamento. Y en un escenario nacional, por ejemplo, se podría tabular la información por
15 el partido político, respecto a la cantidad de votos y se podría constatar que realmente se da. Agrega
16 que, en el último proceso de votación, los fiscales fueron a ver que los colegiados estuvieran botando
17 y demás funciones, pero tener acceso a los datos, por ejemplo, de que en "tal lado" "votaron tantos"
18 por un partido político, "tantos" por cada partido en "tal regional", saber que esa suma está bien;
19 se sabe que lo hace un algoritmo y que no debería fallar, pero los sistemas mal manipulados fallan,
20 como pasó en la última elección, que se tuvo que volver a llevar a cabo y con un costo millonario.-

21 El señor Fiscal menciona que su mayor miedo es que la Fiscalía no tenga acceso a la parte auditable
22 de los datos y en donde se pueda ver realmente si se dieron esa cantidad de votos, ya que el
23 sistema lo que muestra es una parte general de los votos y la Fiscalía no tuvo acceso a esa
24 información. Es decir, hasta qué punto la Fiscalía puede garantizar que realmente el proceso se dio
25 más allá, que es la aplicación de un software. Por lo cual, sería necesario que la Fiscalía tenga
26 acceso a ese escrutinio de datos para garantizar que realmente se completó, por así decirlo, esos
27 esos dables. Aclara que, el término correcto es Auditoría de Datos y Colypro no cuenta con un
28 profesional experto como para que revise el sistema, porque se supone que para eso se contrata a
29 una empresa contralora de datos, que por efecto esta empresa es la que debió, en la primera parte

1 que se dio el error, hacer un dictamen específico, señalando que el error se dio por tales situaciones
2 en tal servidor, porque para eso se le paga a esa empresa, se supone que son expertos, entonces
3 esa empresa que hace esa parte, ahí es donde la Fiscalía debería tener ese acceso si hay una
4 auditoría, que va a decir que todo se dio bien, que los votos se dieron, la Fiscalía debería tener ese
5 acceso porque es parte de su rol, en los en los procesos. -----
6 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta al señor Fiscal, si el proceso de
7 auditar votos se da durante la votación o cuando la misma culmina. -----
8 El Dr. Ademar Azofoeifa Murillo, Fiscal, responde que se da cuando se cierra el proceso, ya que nadie
9 puede saber la información hasta el final, sino, iría en contra del principio del secreto del voto, pero
10 que al menos al final del proceso la Fiscalía pueda verificar que las sumas dan. -----
11 El señor Fiscal agrega que el proceso de votación virtual tiene que tener la misma esencia que la
12 del proceso llevado a cabo de manera presencial. -----
13 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica que, a su parecer, lo que comentó
14 el señor Fiscal es muy importante y que, indistintamente cualquiera que sea la empresa, tiene que
15 ser algo que esté incorporado en el sistema. Con respecto a lo de la competencia, leal o desleal,
16 realmente, hay muchos sistemas informáticos que tienen la parte del voto electrónico, es una
17 infraestructura que no es desconocida, lo que varía en cada una es cómo hacen procesos de
18 autenticación y otros tipos de reportes, pero que, si una empresa ya tiene el desarrollo, no significa
19 que van a empezar de cero a hacer otro desarrollo; la carga de datos y otras cosas es propiamente
20 de la empresa, pero en sí, cualquiera que sea la empresa, ya cuentan con su propio sistema y harán
21 sus propias adaptaciones. La señora Vicepresidenta aclara que, lo que se destruye son, por ejemplo,
22 los datos biométricos para la autenticación, como pasó en las pasadas elecciones, eso se destruye.
23 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, concluye con su idea, indicando que es
24 muy importante verificar con todas las empresas, lo del tratamiento de los datos y pedir los reportes
25 que menciona el señor Fiscal, que son súper importantes para la limpieza en el proceso, para que
26 haya claridad y transparencia. -----
27 La MED. Graciela Herrera Villalobos, Vocal II, se ausenta de la sesión a las dieciocho horas con
28 veintiséis minutos. -----
29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

1 **ACUERDO 12: -----**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-119-2025, de fecha 02 de junio de 2025,**
3 **suscrito por el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral, en**
4 **el que comunica el acuerdo 03 tomado en la sesión 053-2025 del 31 de mayo del**
5 **2025, respecto a la definición del proceso electrónico o manual, mediante el cual se**
6 **llevará a cabo la recepción de votos. Reiterar que la Junta Directiva es respetuosa**
7 **de la independencia del Tribunal, como órgano decisorio de los temas electorales;**
8 **al mismo tiempo la Junta, reitera que no existe ningún impedimento legal o político**
9 **para la toma de decisiones vinculada con esa temática por parte del Tribunal y**
10 **finalmente, solo reitera que cualquier compra debe seguir el procedimiento**
11 **establecido por la institución para la adquisición de bienes y servicios./ Aprobado**
12 **por seis votos./ Declarado en Firme por seis votos./ -----**

13 **Comunicar al Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral./---**

14 **ACUERDO 13: -----**

15 **Solicitar al Tribunal Electoral, atienda las observaciones técnicas que emita la**
16 **Fiscalía para el cumplimiento de sus funciones dentro del proceso electoral. Esto**
17 **con el fin de que se cumpla con el rol asignado a la Fiscalía en los procesos**
18 **electorales./ Aprobado por seis votos./ Declarado en Firme por seis votos./ -----**

19 **Comunicar al Tribunal Electoral y a la Fiscalía./-----**

20 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita a los demás miembros de la Junta Directiva,
21 tomar un acuerdo extraordinario para autorizar la salida del MTR. Rodrigo Lizama Oligier, Secretario,
22 quien va a representar a la Junta en una actividad. -----

23 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, consulta porqué si el señor Secretario va en
24 representación de la Junta, no se declara en misión oficial. -----

25 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta cuál es la diferencia. -----

26 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que, si se declara en misión oficial, la
27 Junta ni siquiera tiene que tomar un acuerdo después, para el aspecto del cobro de la dieta, porque
28 mientras don Rodrigo se encuentre en misión oficial, se desarrolla la actividad de forma simultánea
29 a la sesión, el pago de la dieta transcurre y no tiene que justificarlo después. -----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que de igual manera se debe justificar a doña
2 Graciela, que ingresó tarde, así que no hay problema y agradece la observación. -----

3 Por lo tanto, la Junta Directiva acuerda: -----

4 **ACUERDO 14:** -----

5 **Justificar la salida del MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, de la sesión 051-2025**
6 **del jueves 12 de junio de 2025./ Aprobado por cinco votos./** -----

7 **Comunicar al MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario y a la Unidad de Secretarías./-**

8 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, se despide de los miembros de la Junta y procede a
9 retirarse de la sesión a las dieciocho horas con treinta y dos minutos. -----

10 La MED. Graciela Herrera Villalobos, Vocal II, se reincorpora a la sesión al ser las dieciocho horas y
11 treinta y tres minutos. -----

12 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, ratifica que aún hay cinco miembros de la Junta
13 presentes, lo que significa que sí hay quórum para continuar con la sesión y procede a presentar el
14 siguiente punto de la agenda. -----

15 **ARTÍCULO 12.** Documento presentado por el Sr. Santiago Cambroner y la Srta. Jennifer
16 Acuña Larios, Investigadores de la Universidad de Costa Rica **Asunto:** Cálculo
17 de la Hora Profesional Colypro. **(Anexo 06).** -----

18 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, da por recibido el documento sobre el cálculo de la Hora
19 Profesional Colypro, e indica que la Junta Directiva tomará una o dos semanas más para analizar
20 las implicaciones que esto tiene, ya que hay implicaciones sociales, internas y demás. -----

21 El Dr. Ademar Azofoeifa Murillo, Fiscal, indica que, la vez anterior que los señores expusieron el tema,
22 indicaron que tomaron la información del salario global en función de la jornada de 40 lecciones y
23 la Fiscalía tiene la respuesta, Talento Humano dice que el salario global, la tabla de MIDEPLAN es
24 por 30 elecciones, no es por un tiempo completo, en el MEP el tiempo completo son 40 lecciones.
25 Se hizo la solicitud que hicieran los ajustes, el señor Fiscal desconoce si en este nuevo documento
26 vienen incluidos dichos ajustes, si no, se estaría ante un documento que no tendría veracidad. -----

27 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta al Director Ejecutivo, el Sr. Ricardo Salas Álvarez,
28 si se realizaron los ajustes. -----

1 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, expresa que los señores sí dieron una respuesta
2 respecto a esta observación que hizo el señor Fiscal, pero desconoce si el oficio que emitieron tiene
3 la observación incorporada o no. -----

4 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, aclara que hoy se autoriza al pago, pero no se va a girar
5 el dinero hasta verificar la información. -----

6 Conocido este documento la Junta Directiva acuerda: -----

7 **ACUERDO 15:** -----

8 **Dar por recibido el documento presentado por los señores: Santiago Cambronero y**
9 **Jennifer Acuña Larios; ambos Investigadores de la Universidad de Costa Rica,**
10 **respecto al cálculo de la hora profesional de Colypro. Solicitar a la Dirección**
11 **Ejecutiva, verifique se incluya la observación sobre las lecciones que se utilizan para**
12 **el cálculo dentro del salario global e indicar que no se puede proceder con el pago**
13 **hasta verificar la inclusión de esa variable./Aprobado en firme por seis votos./ -----**
14 **Comunicar a los señores: Santiago Cambronero, Jennifer Acuña Larios; ambos**
15 **Investigadores de la Universidad de Costa Rica y a la Dirección Ejecutiva./ -----**

16 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AL-C-31-2025 de fecha 03 de abril 2025 suscrito por la Licda.
17 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
18 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal cíclico sobre los cambios en Derecho
19 Laboral y cumplimientos del Colegio para la Junta Directiva de Colypro 2024-
20 2025. **(Anexo 07).** -----

21 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, hace la referencia a la Asesora Legal que este tema ya
22 no afecta a la Junta actual. -----

23 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que por eso se llama criterios cíclicos, es
24 información que se suministra sobre cambios que se dan en la legislación, es decir, esos fueron
25 cambios de normas, leyes aprobadas que tienen implicaciones de aspectos, que tienen que tomarse
26 a nivel de la administración, pero que también, deben ser de conocimiento de la administración;
27 porque aplican, tanto a lo interno como a lo externo, ya que la mayoría son normativa laboral. Por
28 ejemplo, la protección del denunciante, cuando precisamente tiene una denuncia y tiene una
29 protección especial. -----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, agradece mucho a la Asesora Legal y procede a dar
2 recibida la información. Asimismo, espera que la Administración tome nota de esto para su política
3 interna. -----

4 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere trasladar a la Dirección Ejecutiva. -----
5 -----

6 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta si la información no le llega directamente a la
7 Dirección Ejecutiva. -----

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que siempre lo presenta ante la Junta, ya
9 que no tiene injerencia en la Dirección, por lo cual, lo presenta en sesión para que la Junta traslade
10 a la Dirección Ejecutiva y se adecue lo que corresponde a las políticas, porque hay cosas que sí
11 pueden afectar la política, como, por ejemplo, el cambio de licencias por fallecimiento de parientes
12 que no son del primer grado, por ejemplo, los tíos, que antes no estaba y ahora está la norma. ---

13 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, sugiere que la Asesoría Legal podría dar una charla de
14 estos temas a los personeros de la Dirección sobre todas estas temáticas. -----

15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recomienda que se puede realizar por medio de
16 una reunión de personal o grabar un video con la información para que esté a disposición de las
17 personas. -----

18 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, sugiere que al menos se vea el tema con el abogado de
19 la Dirección Ejecutiva. -----

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

21 **ACUERDO 16:** -----
22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-31-2025 de fecha 03 de abril 2025 suscrito**
23 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
24 **Asesora Legal, en el que remiten criterio legal cíclico sobre los cambios en Derecho**
25 **Laboral y cumplimientos del Colegio para la Junta Directiva de Colypro 2024-2025.**
26 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda./ Aprobado**
27 **por seis votos./ ACUERDO FIRME./** -----
28 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
29 **Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 07)./ -----**

1 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-33-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
2 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
3 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal para carné especial. **(Anexo 08).** -----
4 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que el oficio que remitieron a la Asesoría
5 Legal, trata sobre la solicitud de una colegiada que pidió un carnet para la hermana, la Asesoría
6 revisó la documentación presentada y determinó que la solicitud no es viable, ya que, cuando se
7 otorgan carnets para familiares se tiene establecido cuál es la línea, en el caso de Colypro, padres,
8 esposo, hijos; pero en este caso, el primer grado colateral, que es el de los hermanos, no está
9 incluido. En algún momento se han hecho excepciones, pero cuando se determina que éste hermano
10 tiene una dependencia económica dentro del círculo familiar, llámese, personas con necesidades
11 especiales, entre otras, que están bajo el amparo del colegiado. Agrega que, se han presentado
12 casos donde, por decirlo de alguna manera, se puede valorar la situación especial, pero muy
13 excepcionalmente. Sin embargo, en este caso, no quedó acreditada una situación con esas
14 condiciones. -----
15 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta a los demás miembros de la Junta Directiva qué
16 hacer con el caso de la colegiada, la cual está prácticamente sola, no tiene hijos, ni papás y solicita
17 el carnet para ir a los centros de recreo acompañada por un familiar, en este caso, su hermano. --
18 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, habla sobre la solidaridad para el caso de
19 esta colegiada y cree que es importante revisar la política, realizar ajustes que abarquen
20 precisamente estos casos, hacer la modificación de la política, para evitar hacer cosas buenas que
21 parezcan malas y que luego, las demás personas colegiadas no crean que es favoritismo hacia una
22 sola persona o ciertos casos, sino que, ya esté establecido en la política y que sea claro para todo
23 el mundo. Especificar cuáles casos, se va a permitir y que las personas tengan "bien marcada la
24 cancha" respecto a eso. Por lo cual, si se ha detectado que existen estos casos, abogar en primera
25 instancia, porque se cambie la política, indicarle a la colegiada del oficio que, por favor, vuelva a
26 presentar su solicitud, ya que la actual deberá ser denegada, pero aclararle que se está en vías de
27 cambio de la política, para que no sólo se abarque su situación, sino que abarque a todas las
28 personas colegiadas, que presenten estas circunstancias. -----

1 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, desea que se aclare si la circunstancia sería que la
2 persona colegiada no tenga hijos y que, además, esta persona tenga un tipo de dependencia con
3 su hermana, por las circunstancias que correspondan, ya que, preferiría eliminar la parte de la
4 dependencia y nada más, si la persona colegiada no tiene hijos, ni papás, se autorice a los
5 hermanos, sin necesidad que sea dependiente, porque pueden ser dos adultos de 40 años. -----
6 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica estar de acuerdo. -----
7 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que, en algún momento, cuando se
8 presentaban ese tipo de solicitudes en el pasado, se hacía una indicación como esta, pero en este
9 momento la política es muy cerrada y precisamente el tema de los carnets está en una política
10 interna, no lo dicta la ley ni lo dicta el reglamento. Se podría decidir cuántos carnets se le pueden
11 otorgar a una persona. Por ejemplo, el Colegio de Abogados, tiene una situación similar a Colypro,
12 se le da carnet a padres, hijos y esposos, nada más, pero, si yo le hago el carnet a mi mamá, mi
13 mamá podría pedir un carnet para un acompañante, cosa que aquí en Colypro no se hace; el Colegio
14 de Abogados, sí me faculta, por una cuestión interna. Es parte de lo que se puede considerar
15 precisamente con los carnets; si hay una persona que es sola, ya no tiene cerca parientes en primer
16 grado, ofrecerle la oportunidad de decirle que tiene derecho a darle un carnet a un sobrino,
17 hermano, primo muy cercano, o al familiar que fuera, pero que tenga ese derecho, sería una decisión
18 que la Junta podría considerar al revisar la política, dimensionar y abarcar diferentes casos o
19 diferentes circunstancias. -----
20 La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, indica que se debe pensar que, en Costa Rica, en este
21 momento, las personas no quieren tener hijos y si vamos hacia esa realidad, se debería ampliar que
22 esos carnets puedan compartirse con un hermano, con un sobrino, inclusive con un primo hermano;
23 por la realidad que se está viviendo en Costa Rica y que se sabe, no va a mejorar; no se le puede
24 dejar a los perros o los gatos, porque no lo van a disfrutar, tendríamos que ser "Pet Friendly",
25 entonces dejar hacerlo, por lo menos, a un sobrino o a una persona que esté ahí de apoyo y que
26 se verifique que sea así. -----
27 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, sugiere que se trabaje en un programa que se llame
28 "Tratamiento de la Soledad" y que, a los colegiados que están solos, se les permita tener un
29 acompañante fuera de ese vínculo, porque es una realidad que se tiene en el Magisterio, hay muchas

1 personas que se dedican exclusivamente a su trabajo, gente que trabaja en situaciones de triple
2 jornada y nunca tiene familia, ni hijos, se aíslan completamente, terminan solos y así hay un montón;
3 cree que JUPEMA tiene un programa de tratamiento de la soledad, para combatir esa parte que
4 genera depresiones y otro tipo de cosas en los colegiados, muchos en la edad adulta. -----

5 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que entonces lo que se está planteando es una
6 reforma a la política de uso de centros de recreo en donde se establecen los lineamientos para la
7 confección de carnets. Cree que es un momento para replantear, ya no es un tema sólo de los
8 carnets para su lazo sanguíneo, sino para su lazo afectivo, el cual, puede ser un compañero de
9 trabajo, un amigo, una amiga, un sobrino; lo que se debería dejar abierto es la cantidad de carnets
10 que puede solicitar una persona, adicional a estos, ya no sería un carnet para alguien que perdió a
11 su papá y sus hijos, sino, la persona tendría derecho a un carnet para sus papás, para sus hijos y,
12 adicionalmente, podría pedir "X" cantidad de carnets, para personas con vínculos, los cuales serán
13 definidos por los mismos colegiados, ya que puede haber compañeros y compañeras de diversidad
14 sexual que no quieren decir abiertamente que tienen un vínculo y no se les debe pedir siquiera que
15 indiquen en un formulario qué vínculo tienen, sino nada más que ingresen con esa política de
16 inclusión. Asimismo, agrega que, quisiera plantear a los miembros de la Junta, si lo tienen a bien,
17 se incluya un "carnet lechuza", el cual trata de un carnet que se le pueda brindar a los funcionarios
18 de Colypro que adquieren una pensión, que puedan recibir un carnet de mérito, para que puedan
19 utilizar los centros de recreo cuando ya estén pensionados. Sería un carnet especial para esas
20 personas, con los mismos derechos para esa persona y su familia, etcétera. Es decir, se estaría
21 hablando de un rango especial, como el del colegiado de honor, por ejemplo. Que los colaboradores
22 pensionados tengan derecho al uso de los centros recreativos, porque considera que los mismos
23 están siendo subutilizados, exceptuando su uso en temporadas altas, llámese Semana Santa o en
24 fines de semana muy específicos. -----

25 La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, evoca a que se deben cuidar nuestros centros de recreo,
26 indica que, para nadie es un secreto que todos los centros recreativos del I.C.E. fueron cerrados,
27 porque la gente dejó de visitarlos, el mantenimiento ya no daba y como sólo eran para ellos, pero
28 las personas preferían irse para otros países, no los visitaban, por ende, fueron cerrados; entonces
29 se debe procurar que no pase lo mismo con los centros recreativos de Colypro. Agrega que, un

1 adulto mayor no va a salir del país, pero sí puede ser que vaya a un centro recreativo a disfrutar de
2 la piscina, a caminar, inclusive al gimnasio, pensar en la importancia de cuidarlos, porque se trata
3 de salud mental. -----

4 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, le consulta al Director Ejecutivo si se podría tener la
5 propuesta en una semana. -----

6 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que hay un tema que le genera duda y es la
7 cantidad de carnets adicionales que la Junta Directiva estaría anuente a brindar a las personas, en
8 esta línea de carnets adicionales; porque hay muchas personas colegiadas que sí tienen a su papá,
9 mamá, a sus hijos, pero, por el contrario, hay otras personas que no tienen a nadie. -----

10 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que son pocos los colegiados que van a los centros
11 de recreo, pero sólo hay un tema al cual le pondría una restricción con estos carnet, los cuales
12 tendrían que tener una diferenciación, un color diferente, por ejemplo, que le permitiría el acceso a
13 todos los servicios, excepto al gimnasio, se debe valorar por un tema de la saturación del gimnasio,
14 el cual tiene una capacidad aproximada para 30 personas, pero sí acceso a todos los demás
15 servicios. El señor Presidente añade que Colypro tiene centros de recreo que reciben menos de dos
16 mil personas al año y que el más lleno es el de Alajuela. -----

17 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, consulta si los carnets en cuestión tendrían el costo
18 de un carnet normal. -----

19 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, responde afirmativamente. -----

20 Por otra parte, el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, consulta si las personas que posean
21 este tipo de carnets tendrían acceso a la reservación de cabinas. -----

22 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, responde que no tendrían permitido hacer uso de la
23 reservación de cabinas. -----

24 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, realiza una observación respecto al tema
25 de los centros recreativos vacíos; ya que indica, se le han acercado personas de otros colegios
26 profesionales que tal vez no tienen instalaciones recreativas, consultando si se podría establecer
27 algún tipo de convenio con Colypro, para que ellos puedan utilizar los centros de recreo,
28 estableciendo las reglas, por ejemplo, de cuántas veces lo podrían visitar, cuáles días, qué horarios

1 y demás; hacer algún tipo de alianza, para que de esta forma el Colegio pueda recibir ingresos
2 adicionales. -----

3 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, comenta que se está comenzando a entablar discusiones
4 para hacer convenios con el Colegio de Abogados, con el Colegio de Ingenieros y con el Colegio de
5 Contadores, o al menos, los Colegios Profesionales que tienen centro de recreo, para que los
6 colegiados de Colypro tengan la posibilidad de visitar sus centros de recreo y también, darles
7 apertura en nuestros centros. -----

8 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, solicita al señor Presidente, valorar incluir
9 al Colegio de Sociólogos dentro de la propuesta, ya que fueron quienes se le acercaron a hablar del
10 tema, debido a que no tienen centro recreativo. -----

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

12 **ACUERDO 17:** -----

13 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-33-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito**
14 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
15 **Asesora Legal, mediante el cual remiten criterio legal para carné especial. Solicitar**
16 **a la Dirección Ejecutiva, presente propuesta de modificación a la política de emisión**
17 **de carné./ Aprobado por seis votos./** -----

18 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
19 **Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva./ (Anexo 08).** -----

20 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
21 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
22 Asesora Legal. **Asunto:** Traslape de funciones. **(Anexo 09).** -----

23 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que este tema ya se había presentado
24 ante la Junta Directiva y se le había trasladado a la Fiscalía, porque querían revisar la información
25 y dar una posición sobre el tema, por lo cual, la Asesora Legal había realizado una presentación,
26 pero desconoce si la Fiscalía la había visto. -----

27 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, aclara que todo surgió cuando se crea la Unidad de
28 Investigación de la Fiscalía, porque se necesitaba un tipo de asesoría técnica del Colegio y no había
29 dónde ponerlo, en ese momento la Fiscalía era parte de la Junta, por lo cual se decidió que formara

1 parte de la Fiscalía, para que brindara ese criterio técnico al Colegio, indica que desea un espacio
2 con la Junta Directiva para que dentro de la reestructuración interna de la Unidad de Fiscalía, ver la
3 posibilidad de que esta unidad técnica sirva para todo el Colegio, de manera que le permita también
4 a la Fiscalía atender las consultas de manera técnica que requiere la misma para el cumplimiento
5 de la ley. El señor Fiscal agrega que, cuando se vio la reforma del DIVDE, él había comentado
6 siempre estar de acuerdo, siempre y cuando, la Fiscalía no pierda esa función de la parte técnica.
7 Resume entonces, que los compañeros que emiten los criterios, sobre la posible duplicidad de
8 criterios se da porque ese órgano fue puesto ahí en Fiscalía, porque no había dónde colocarlo. El
9 señor Fiscal expresa la preocupación de que estos criterios llegaran al DIVDE y cuando estos criterios
10 llegan al Colegio, el Colegio tiene siete días para responder a CONESUP, lo ideal sería que el Colegio
11 tuviera un ente técnico que emitiera los criterios y si Fiscalía tiene dudas, se las consulte a ese ente
12 técnico de consulta, porque por los plazos que establece el CONESUP son muy cortos y mientras
13 llega al DIVDE, se hace el criterio, se sube y mientras el criterio se sube, ya se está en el límite del
14 plazo de los siete días. Agrega que, para que Fiscalía emita un criterio, conociéndolo ese mismo día,
15 para que tenga algún tipo de vínculo, es prácticamente imposible por los tiempos, porque son siete
16 días. Señala que, más allá de una duplicidad, el Colegio tiene la necesidad de contar con un ente
17 técnico especialista, de forma tal que la Fiscalía le pueda consultar sobre temas de la realidad
18 educativa, temas curriculares, entre otros, que constantemente, están en la corriente legislativa del
19 Ministerio de Educación Pública, ahora que el MEP va a tener más injerencia con los centros privados,
20 donde se le pueda solicitar criterio de cualquier tema y que se dé un criterio expedito sin tener que
21 depender de tantas jefaturas, evitar la burocracia y que sean trámites más expeditos. Menciona que
22 en ese sentido se basa el criterio de la Fiscalía y que esa unidad que tiene la Fiscalía, históricamente
23 está ahí porque cuando se creó la Fiscalía, era parte de la Junta y luego se dio todo el proceso y la
24 Fiscalía salió de la Junta. El señor Fiscal sostiene que su manifestación va en sentido de tratar de
25 disminuir la burocracia, ser más expeditos y valorar dentro del proceso de reestructuración esa parte
26 que le gustaría ver con los miembros de la Junta Directiva lo más pronto posible. -----
27 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que la idea de este criterio no era generar
28 polémica, básicamente era hacer una advertencia, simplemente para evitar duplicidades, funciones

1 que ya el señor Fiscal ha dicho que se han corregido. Simplemente comunicar, dar por recibido y a
2 lo sumo, trasladar a la Fiscalía, para que sirviera de insumo para lo que dispusieran. -----

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

4 **ACUERDO 18:** -----

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito**
6 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
7 **Asesora Legal, respecto al traslape de funciones./ Aprobado por seis votos./ -----**

8 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine**
9 **Barboza Topping, Asesora Legal./ -----**

10 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025 de fecha 20 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
11 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
12 Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta carta "Consejo Docente 2025" – Bianca
13 Carolina Sandoval. **(Anexo 10).** -----

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025
15 Respuesta carta "Consejo Docente 2025" – Bianca Carolina Sandoval, suscrito por la Licda. Laura
16 Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, de fecha 20 de
17 marzo 2025, que indica: -----

18 "Estimados señores: -----

19 Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. El presente criterio
20 legal es respuesta al acuerdo 19 del acta 008-2025 el cual indica lo siguiente: -----

21 "ACUERDO 19: -----

22 Dar por recibida la carta de fecha 20 de enero 2025 suscrito por la Sra. Bianca Carolina Castaño
23 Sandoval, Representante del Consejo Docente 2025, en la que solicita aclaraciones con respecto a
24 la falta de acciones concretas que no se han cumplido desde la entrada en vigor de la Ley Marco
25 del Empleo Público. Trasladar esta carta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para
26 que brinde el criterio respectivo en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./ -----

27 Comunicar a la Sra. Bianca Carolina Castaño Sandoval, Representante del Consejo Docente 2025 y
28 a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./" -----

1 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin embargo
2 los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano.
3 Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego
4 al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio. -----

5 I. ANTECEDENTES -----

6 La colegiada por medio de una carta fechada el 20 de enero de los corrientes solicita "aclaraciones
7 con respecto a la falta de acciones concretas de la función administrativa... que no han cumplido
8 ninguna circunstancia desde la entrada en vigor de la Ley Marco Del Empleo Público." -----

9 Adicional a lo anterior la colegiada expone en su escrito lo siguiente: -----

10 • La colegiada expone que el TRANSITORIO IX de la Ley 10159 ha afectado los derechos
11 laborales de los docentes con discapacidad auditiva y de muchos interinos, ya que excluye a
12 personas con amplia experiencia y atestados, favoreciendo a nuevos profesionales con menor
13 calificación, pero con plazas en propiedad. Además, señala que esto ha permitido el nombramiento
14 de docentes a través de tráfico de influencias. También menciona que el MEP no ha realizado
15 concursos docentes desde 2019, lo que ha generado un rezago en la contratación de profesionales
16 calificados y ha impactado la calidad educativa. -----

17 • La situación ha dificultado el acceso a una educación de calidad en áreas como ciencias y
18 matemáticas, y ha limitado las oportunidades de trabajo para recién graduados y docentes con
19 experiencia. La colegiada solicita la colaboración del Colegio Profesional (COLYPRO) para trabajar
20 con el MEP en la creación de una base de datos actualizada de docentes, supervisar los concursos
21 para garantizar transparencia, emitir un comunicado apoyando la necesidad de un nuevo concurso
22 docente en 2025, y colaborar con universidades para crear programas en áreas de alta demanda.-

23 Normativa Aplicable: -----

24 La Ley Nº 10159 - Ley Marco de Empleo Público. Resolución DG-RES-88- 2023.Circular MIDEPLAN-
25 DM-CIRC-0001-2024-DG / CIR-4-2024.Circular DG-CIR-9-2024 - Aplicación del Transitorio IX. Plan
26 para la Aplicación del Transitorio IX LMEP. Instructivo DGTH-INS-02-URS-0115 - Para completar las
27 declaraciones para los nombramientos en propiedad. Declaraciones Juradas relacionadas con la
28 aplicación del Transitorio IX. -----

29 II. NATURALEZA DEL COLEGIO. -----

1 El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes fue creado mediante la
2 Ley 1231, la cual fue posteriormente reformada por la Ley 4770. Entre las razones que justificaron
3 su creación, destaca la necesidad, en ese momento, de contar con una entidad encargada de velar
4 por la disciplina dentro del gremio docente. La naturaleza del Colegio se orienta principalmente
5 hacia la facultad de amonestar a los profesionales de la educación que incumplan con sus deberes
6 profesionales. No se trata de una asociación ni tiene funciones sindicales. -----
7 Se indica que nunca se puede confundir la figura de un colegio profesional con la de un sindicato,
8 lamentablemente por desconocimiento muchas personas mezclan dichos conceptos cuando su
9 naturaleza y fines son distintos: -----
10 1. Naturaleza- Colegio Profesional: Son corporaciones de derecho público, creadas por ley y con
11 funciones específicas encargadas de regular y controlar el ejercicio profesional en una determinada
12 área. Su existencia es obligatoria para los profesionales que deseen ejercer su actividad dentro de
13 su campo. Están regidos por el principio de legalidad. El sindicato es un tipo de asociación laboral
14 de derecho privado, creado por un grupo de trabajadores agremiados de manera voluntaria, con el
15 objetivo de defender sus derechos laborales y mejorar sus condiciones de trabajo. Su pertenencia
16 es voluntaria y depende de la voluntad de los trabajadores. Estos se forman e inscriben en el
17 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----
18 2. Finalidad y funciones- El Colegio Profesional: Su principal objetivo es supervisar y regular el
19 ejercicio profesional de sus miembros, garantizando el cumplimiento de normas éticas y
20 profesionales, protegiendo los intereses de los usuarios y asegurando la calidad de los servicios
21 ofrecidos. Tiene facultades disciplinarias para sancionar el incumplimiento de deberes profesionales.
22 Forma parte de la Administración Pública Descentralizada. Sindicato: Su principal objetivo es
23 defender los derechos laborales de los trabajadores, negociando mejoras en las condiciones de
24 trabajo y luchando por mejores salarios, beneficios, y condiciones laborales en general. Se enfoca
25 en la protección de los intereses materiales de los trabajadores y en la mejora de sus condiciones
26 laborales mediante convenciones colectivas. -----
27 3. Mecanismos de actuación- Colegio Profesional: Tiene la facultad de regular la profesión y de
28 imponer sanciones disciplinarias a sus miembros colegiados. La organización de los colegios está
29 basada en principios de tutela administrativa, sus actuaciones forman actos jurídicos. Están

1 encargados de velar por la calidad ética y técnica de los servicios profesionales, además de
2 representar a sus miembros ante autoridades y tribunales. El Sindicato: Utiliza la acción colectiva
3 para presionar a los empleadores y al gobierno, a menudo mediante huelgas, paros y negociaciones.
4 Su objetivo es mejorar las condiciones laborales de sus miembros a través de la negociación de
5 acuerdos y la lucha por derechos laborales. Los sindicatos no tienen potestad disciplinaria sobre los
6 trabajadores, sino que su enfoque está centrado en la defensa de los derechos laborales. -----

7 4. Membresía- Colegio Profesional: La membresía es obligatoria para que los profesionales que
8 deseen ejercer la profesión regulada. Se llama colegiación y deben de cumplir ciertos requisitos
9 legales para incorporarse. Los profesionales deben cumplir con ciertos requisitos de formación y
10 acreditación profesional establecidos por el colegio para ser admitidos. El Sindicato: La membresía
11 es voluntaria. Los trabajadores eligen afiliarse al sindicato para proteger sus derechos laborales y
12 participar en la negociación de sus condiciones de trabajo. -----

13 5. Actividades regulatorias y de control- Colegio Profesional: Tiene la facultad de controlar el
14 ejercicio profesional, regulando la calidad y las condiciones del ejercicio, dictando normas de ética
15 profesional, controlando el intrusismo y velando por la competencia justa en la profesión. Puede,
16 además, vigilar tarifas y asegurar que los profesionales actúen conforme a la ley. El Sindicato: No
17 regula el ejercicio de la profesión. Su enfoque está en la defensa de los derechos laborales,
18 negociando y defendiendo condiciones de trabajo justas para sus miembros. -----

19 6. Representación- El Colegio Profesional: Representa tanto intereses públicos como privados,
20 garantizando que los miembros del Colegio actúen conforme a los estándares profesionales y éticos
21 establecidos para proteger a los usuarios y la integridad de la profesión. El Sindicato: Representa
22 exclusivamente los intereses privados de los trabajadores, centrando su actividad en mejorar sus
23 condiciones de trabajo y derechos laborales, sin tener injerencia en la regulación o control de la
24 actividad profesional. -----

25 7. Relación con el Estado- Colegio Profesional: Actúa como un ente público no estatal y está
26 regulado por el Estado. Rige el principio de legalidad. Sus funciones están delegadas por el Estado
27 para llevar a cabo el control del ejercicio profesional en un área específica. El Sindicato: Funciona
28 como una organización privada y está orientado a defender los derechos laborales frente al

1 empleador, actuando independientemente del control estatal, aunque bajo el marco de las leyes
2 laborales. El sindicato se rige por la autonomía de la voluntad. -----

3 8. Ejercicio de la profesión. El Colegio Profesional: Exige habilitación para ejercer la profesión.
4 Los profesionales deben cumplir con los requisitos establecidos por el colegio para poder ejercer
5 legalmente en su área de competencia. El Sindicato: No regula el acceso o la habilitación para
6 ejercer la profesión. Su función principal es la defensa de las condiciones laborales, no el control de
7 la práctica profesional. -----

8 Los colegios profesionales son entidades de derecho público, con la responsabilidad de regular y
9 supervisar el ejercicio profesional para garantizar la calidad y ética de los servicios ofrecidos, así
10 como para proteger los intereses tanto de los usuarios como de los profesionales. Su membresía es
11 obligatoria para ejercer la profesión y tienen facultades disciplinarias. -----

12 Los sindicatos, en cambio, son organizaciones de derecho privado que protegen los derechos
13 laborales de los trabajadores, luchando por mejorar sus condiciones de trabajo y defender sus
14 intereses materiales. La membresía es voluntaria, y su actuación se centra en la negociación y la
15 defensa de los trabajadores, sin intervención en la regulación profesional. -----

16 III. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Nº 10159 -----

17 La ley Marco de empleo público es una norma de orden público, la cual tiene un acatamiento
18 obligatorio. -----

19 Ministerio de Educación Pública (MEP) es responsable de la implementación y ejecución de las
20 políticas públicas relacionadas con los nombramientos en propiedad, conforme a lo estipulado en la
21 Ley Marco de Empleo Público y las resoluciones pertinentes. -----

22 Dirección General de Servicio Civil (DGSC) se encarga de la supervisión, regulación y coordinación
23 del proceso de selección y nombramientos en propiedad, así como de los mecanismos de evaluación
24 de méritos para los funcionarios interinos. -----

25 La Ley Marco de Empleo Público tiene como uno de sus objetivos estandarizar la regulación aplicable
26 a las relaciones de empleo público en general, lo cual se encuentra en el artículo primero: -----

27 "Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración
28 Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la
29 prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en

1 el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con
2 el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo,
3 transparente y moderno. -----
4 Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones,
5 igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas”. -----
6 El Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público establece que, dentro de un año de la entrada
7 en vigencia de la ley, los órganos y entes públicos deben elaborar un plan para realizar los
8 nombramientos en propiedad de las plazas interinas vacantes. Este plan debe incluir un concurso
9 de valoración de méritos y priorizar a las personas servidoras públicas que hayan ocupado una plaza
10 vacante de forma interina por más de dos años, salvo que la jefatura inmediata manifieste oposición
11 fundamentada. -----
12 El artículo 26 de la ley define que el concurso de valoración de méritos es un mecanismo de
13 promoción interna. Para los nombramientos en propiedad, se considerará de forma prioritaria a los
14 servidores públicos interinos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, salvo oposición
15 de la jefatura inmediata. -----
16 Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) del Régimen del Servicio Civil
17 son responsables de aplicar las políticas y directrices emitidas por la Dirección General de Servicio
18 Civil y asumir funciones desconcentradas. -----
19 Finalmente, con el artículo 50 de la Ley Nº10159, se derogó el artículo 89 del Estatuto de Servicio
20 Civil, trasladando las competencias de administración y caducidad de los registros de elegibles al
21 Ministerio de Educación Pública. -----
22 Definición del servicio regulado en el transitorio IX: -----
23 Este servicio está destinado, en el Ministerio de Educación Pública, a realizar los nombramientos en
24 propiedad para las plazas vacantes que han sido ocupadas por una persona funcionaria interina por
25 más de dos años consecutivos. El proceso se rige por lo estipulado en la Ley Marco de Empleo
26 Público (LMEP) y el Plan de Procedimientos del Ministerio de Educación Pública (MEP), solicitado a
27 través del Transitorio IX de la ley. -----
28 Personas a las que se dirige el servicio: -----

1 Está dirigido a las personas funcionarias interinas que han ocupado el mismo puesto vacante de
2 forma ininterrumpida, según lo indicado en la DG-RES-88-2023 y la DG-CIR-9-2024 de la Dirección
3 General de Servicio Civil (DGSC) de acuerdo lo que dispone la ley y sus resoluciones. -----

4 Requisitos del servicio: -----

5 • Ser persona funcionaria interina activa con 2 años o más en el mismo puesto vacante al 10
6 de marzo de 2023. -----

7 • Cumplir con los requisitos académicos, de experiencia y legales correspondientes al puesto.

8 • Contar con idoneidad comprobada mediante los mecanismos dispuestos por la DGSC para el
9 puesto que ocupa interinamente. -----

10 • Estar registrado en los registros de elegibles vigentes (ya sea de concurso externo o interno)
11 para el puesto que ocupa. -----

12 • Si no cumple con la idoneidad comprobada, deberá presentar y aprobar las pruebas
13 correspondientes, obteniendo una calificación mínima de 70. -----

14 • No debe existir oposición fundamentada por parte de la jefatura inmediata. -----

15 Según la Circular DG-CIR-9-2024 de la DGSC, el Transitorio IX es aplicable a las personas que estén
16 nombradas de forma interina en plazas vacantes puras, así como que las que estén nombradas
17 interinas en una plaza, pero tengan propiedad en otro puesto. -----

18 La circular RESOLUCIÓN DG-RES-88-2023 indica que se les dará prioridad a los funcionarios que:
19 tengan los requisitos académicos, de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y
20 subespecialidad; o bien, encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el Título II del
21 Estatuto de Servicio Civil, en los artículos: 128, 133, 136 inciso c) y 139. -----

22 Además de poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos
23 por la Dirección General de Servicio Civil para tal fin, y formar parte de los registros de elegibles
24 vigentes, trátase de Concurso Externo, Concurso Interno, para la misma clase que ocupa de forma
25 interina. -----

26 IV . SOLICITUDES REALIZADAS POR LA COLEGIADA A NIVEL PERSONAL. -----

27 La colegiada realiza un pliego de solicitudes las cuales se presentan a continuación: -----

28 1. Trabajar en conjunto con el MEP para desarrollar una base de datos actualizada de docentes
29 colegiados(as), lo cual facilitará los procesos de selección y contratación. -----

1 2. Participar activamente en la supervisión de concursos para garantizar la transparencia y
2 equidad en los nombramientos. -----

3 3. Emitir un comunicado oficial respaldando la necesidad de un Nuevo Concurso Administrativo-
4 docente, Técnico- docente y Propiamente Docente 2025, fomentando la participación de COLYPRO
5 en mesas de trabajo con el MEP. -----

6 4. Colaborar con universidades para priorizar la creación de programas académicos en áreas
7 de alta demanda, como enseñanza de la computación y bilingüe. -----

8 5. Sugerir herramientas tecnológicas y procedimientos que optimicen la recopilación de
9 información y el seguimiento de expedientes. -----

10 La colegiada presenta varias solicitudes que incluyen trabajar en conjunto con el MEP para crear
11 una base de datos actualizada de docentes colegiados, supervisar concursos para garantizar
12 transparencia, emitir un comunicado respaldando un nuevo concurso docente en 2025, colaborar
13 con universidades en programas académicos en áreas de alta demanda, y sugerir herramientas
14 tecnológicas para optimizar la recopilación de información y seguimiento de expedientes. -----

15 Sin embargo, a pesar de la noble intención de estas solicitudes, es importante aclarar que Colypro,
16 como colegio profesional, tiene competencias bien definidas por ley, las cuales no incluyen acciones
17 directamente vinculadas a la gestión administrativa del Ministerio de Educación Pública (MEP). El
18 principio de legalidad y las funciones asignadas a Colypro por su legislación constituyen un marco
19 distinto al de las competencias del MEP, lo que implica que, aunque las solicitudes sean bien
20 recibidas, Colypro no tiene la facultad para implementarlas, ya que ambos son órganos separados
21 con funciones específicas y no se interrelacionan directamente en estos procesos. -----

22 De conformidad con el bloque de legalidad, Colypro es un colegio profesional, lo cual le otorga
23 ciertas competencias dentro del ámbito de la educación, como la defensa de la ética profesional, el
24 prestigio de sus miembros y el fomento del estudio de áreas específicas. Sin embargo, esas
25 competencias son distintas a las que corresponden al MEP, que tiene responsabilidades de gestión
26 administrativa y organizativa de los procesos educativos y de selección de personal docente. -----

27 El principio de legalidad establece que las instituciones deben actuar dentro del marco de
28 competencias que les otorga la ley, por lo que, aunque las solicitudes de la colegiada sean
29 pertinentes y útiles, Colypro no tiene la facultad legal para ejecutar acciones directamente

1 relacionadas con la gestión de recursos humanos, la supervisión de concursos, o la creación de
2 bases de datos del MEP, ya que son órganos separados con funciones específicas. -----
3 Por lo tanto, Colypro puede apoyar en la defensa de los derechos y la ética profesional de los
4 docentes, pero no tiene autoridad para intervenir en las decisiones y procedimientos administrativos
5 o de selección que competen al MEP. -----
6 El Colegio a lo largo de estos 75 años ha jugado un papel importante, su función sigue estando
7 regulada por la ley y tiene limitaciones en cuanto a lo que puede hacer en relación con la
8 administración de procesos de contratación de personal del MEP y de otras instituciones. El papel
9 crucial de Colypro en el fortalecimiento del sistema educativo se centra en su labor de defensa de
10 la ética profesional, la promoción del estudio de diversas disciplinas, y la mejora de los intereses de
11 sus miembros, pero no está facultado para actuar directamente en la organización de concursos,
12 selección o administración de plazas vacantes. -----
13 Tomando lo anterior como base, es importante colaborar dentro de los marcos legales establecidos,
14 y aunque Colypro tiene un rol complementario y valioso, sus competencias no son las mismas que
15 las del MEP, y se requiere respetar esa división de funciones para asegurar el funcionamiento
16 eficiente y legal del sistema educativo. Así como evitar que existan traslapes de competencia. -----
17 Así que, aunque el agradecimiento y disposición para colaborar es válida y siempre apreciada,
18 Colypro debe ajustar sus propuestas y acciones dentro de sus competencias para mantenerse
19 alineado con las disposiciones legales que regulan su actividad dentro del marco legal costarricense.
20 De conformidad con lo indicado supra a pesar que las solicitudes de colaboración y las propuestas
21 de acción son sin duda válidas y comprensibles, es importante resaltar que el Colegio no posee
22 facultades para incidir directamente en los procesos de selección o nombramiento del MEP. Estas
23 funciones están reguladas por las leyes que rigen el Sistema de Servicio Civil y son responsabilidad
24 del Ministerio de Educación Pública, en conjunto con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC).
25 Si bien no se puede atender directamente las solicitudes relacionadas con los nombramientos en
26 propiedad o la creación de bases de datos para la contratación de docentes, Colypro siempre estará
27 dispuesto a colaborar dentro de los marcos legales que le competen, promoviendo acciones que
28 fortalezcan la calidad educativa y velando por los derechos y la ética profesional de los docentes. -

1 El Colegio de Licenciados y Profesores (Colypro) ha realizado varias acciones relacionadas en torno
2 a la Ley Marco de Empleo Público y la mejora de las condiciones laborales de los docentes en Costa
3 Rica. Entre estas acciones se incluyen: -----
4 Elaboración de Documentos Oficiales: La Junta Directiva del Colegio elaboraron y enviaron varios
5 documentos a instituciones de Gobierno, entre los cuales destacan el Pronunciamiento de la Junta
6 Directiva sobre la Ley Marco de Empleo Público y el Oficio CLYP-PRES-021-2023 sobre la misma ley.
7 Respuestas a Consultas: Colypro recibió respuestas del Ministerio de Educación Pública y del Servicio
8 Civil a los oficios enviados sobre la implementación de la Ley de Empleo Público, lo que permitió un
9 intercambio de información sobre la normativa. -----
10 Participación en Conversatorio: Colypro estuvo presente en el foro sobre la Ley de Empleo Público
11 y su impacto en la sociedad costarricense, organizado por la Federación de Colegios Profesionales
12 Universitarios (FECOPROU), el 29 de marzo de 2023. En este espacio, se discutió el impacto de la
13 ley en el sector educativo y la sociedad en general. -----
14 Gestiones ante la Asamblea Legislativa: En el marco del mes de las personas trabajadoras del 2024,
15 el Colegio, se reunió con diputados de la Asamblea Legislativa y representantes del sector sindical
16 del Magisterio. Durante estas reuniones se discutieron proyectos de ley destinados a mejorar las
17 condiciones laborales de los docentes, buscando reconocer su trabajo y mejorar su bienestar. -----
18 Propuesta de Modificación a la Ley: Colypro propuso la adición de un transitorio a la Ley N.º 10.159
19 de 8 de marzo de 2022, con el objetivo de garantizar equidad, igualdad y justicia salarial para los
20 funcionarios del Magisterio Nacional. Se reunió con la Diputada Sonia Rojas para presentar un
21 proyecto de ley titulado "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,
22 LEY N.º 10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022, PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA
23 SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL MAGISTERIO
24 NACIONAL". -----
25 Este proyecto tiene como objetivo principal añadir un transitorio a la Ley 10.159, permitiendo a los
26 docentes optar por los beneficios del salario compuesto o el salario global. La propuesta fue recibida
27 por la diputada Rojas y registrada en la Secretaría de la Asamblea Legislativa con el consecutivo
28 24.305. -----

1 Con este paso, Colypro busca promover un trato justo e igualitario para los educadores,
2 brindándoles la oportunidad de elegir el tipo de salario que consideren más beneficioso para su
3 situación. Además, la organización continúa trabajando en propuestas que fortalezcan el salario y
4 mejoren las condiciones laborales de los docentes. -----
5 Asesoría legal y ayuda en la redacción de escritos para el nombramiento en propiedad- Desde la
6 Consultoría al Colegiado, así como en la Asesoría Legal se le ayudó a diferentes colegiados a redactar
7 los oficios de solicitud de plaza en propiedad. Igualmente, se les brindó la asesoría correspondiente
8 para presentar reclamos administrativos ante la aplicación del Transitorio IX de la mencionada ley.
9 Capacitación- Desde el colegio se brindó charlas respecto a la ley a lo largo y ancho del país, así
10 como que se capacito en otros temas relacionados con la misma a través de la Regionales, el DIVDE
11 y la Asesoría Legal de Junta Directiva. -----
12 Recomendación al proyecto de ley- Criterio legal de apoyo al proyecto legal 24305 -----
13 PROPUESTAS DE ACCIONES A REALIZAR POR COLYPRO -----
14 A pesar de no tener competencias directas en el proceso de nombramientos y selección del MEP,
15 Colypro sigue siendo un actor esencial en la promoción de la ética, calidad profesional y el bienestar
16 de sus miembros. -----
17 1. Los fines de Colypro están definidas en el artículo 2 de la Ley 4770 como colegio profesional,
18 COLYPRO tiene atribuciones claras en cuanto a la supervisión ética de los docentes y la defensa de
19 sus derechos profesionales, pero no posee competencias para intervenir directamente en los
20 procesos administrativos del MEP, como la selección de personal. -----
21 2. La Ley Marco de Empleo Público y el Estatuto de Servicio Civil delimitan las funciones de
22 Colypro: Según la normativa vigente, el MEP y la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) son los
23 responsables de los nombramientos y concursos de plazas vacantes, lo que establece un límite a
24 las competencias de Colypro en estos procesos. -----
25 3. El Ministerio de Educación Pública tiene la autoridad exclusiva en los procesos de selección
26 y nombramientos: El MEP es la institución encargada de gestionar la selección, contratación y
27 nombramientos de los docentes, dentro de los lineamientos establecidos por la Ley Marco de Empleo
28 Público, sin que el Colegio pueda intervenir directamente en estos procedimientos. -----

- 1 4. El Colegio puede seguir contribuyendo dentro de su ámbito de competencias: A pesar de no
2 tener facultades sobre los nombramientos o concursos, Colypro puede seguir colaborando con el
3 MEP y otros entes relacionados para promover la mejora de la educación y proteger los derechos
4 de los docentes, siempre dentro de los márgenes legales establecidos y el principio de legalidad. --
- 5 5. La propuesta de colaboración con el MEP y otras entidades académicas y profesionales es
6 valiosa, pero debe realizarse siempre dentro de los límites establecidos por la ley, asegurando que
7 cada parte cumpla con sus responsabilidades y competencias. -----
- 8 6. El fortalecimiento del sistema educativo debe ser un esfuerzo conjunto, pero dentro de las
9 competencias legales de cada entidad: Aunque Colypro es un actor relevante en la mejora de la
10 educación, es esencial que los esfuerzos conjuntos entre este colegio y el MEP se den dentro de los
11 marcos legales que regulan sus respectivas funciones y competencias, para asegurar una
12 cooperación eficaz y legalmente viable. -----
- 13 7. Se recomienda gestionar un posible convenio con el MEP y Dirección General del Servicio
14 Civil. -----
- 15 8. Dar seguimiento a proyecto de ley 24305 y seguir conversaciones con los señores diputados.
16 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente". -----
- 17 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que el oficio es la respuesta a una carta
18 que presenta una colegiada que la firma ella, pero como también como representante de un Consejo
19 docente 2025. Este oficio de que es dirigido a este Consejo, está largo, pero son temas que ya
20 hemos tratado, porque presentan es una serie de consultas, sobre la acción del colegio alrededor
21 de lo que fue la aprobación y la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. En este oficio lo que
22 se hizo fue hacerle una forma lo más general posible, pero que quedara también bastante completa,
23 indicando cuáles eran, por ejemplo, los antecedentes o los acontecimientos que se dieron alrededor
24 de la aprobación de la ley de marco empleo público, la implementación del transitorio 9, que en
25 este caso también vino en parte de las preguntas que ellas señalan. También, para efectos
26 ilustrativos, se hizo un capítulo en el que se hablaba sobre lo que es la naturaleza del Colegio, un
27 poco más instructivo, que se viera el Colegio como ente público no estatal que tiene una labor
28 bifronte, que no sólo va tanto hacia lo que es el promover la calidad de la educación, pero por el
29 otro lado, también tener la protección de los derechos económicos y demás de las personas que lo

1 integran, que se tienen diferentes acciones y que de ahí también se derivan diferentes mecanismos
2 de actuación. Se hace una rápida descripción de lo que es el Colegio, de sus potestades, de los
3 intereses que representa, que son tanto intereses públicos como intereses privados, su posición
4 respecto del Estado, porque a veces las personas conceptualizan los colegios profesionales como
5 una parte pública y no es que estén del todo equivocados porque sí tienen ese sector, esa parte
6 pública, Colypro es administración pública, pero descentralizada, entonces, al estar dentro de ese
7 tamiz, se tienen aspectos que son de normativa que es propia de relaciones privadas, pero también
8 normativa que es propia de relaciones públicas y por lo general, ese tipo de instituciones son medio
9 complejas. -----

10 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita a la Asesora Legal llamar a la colegiada para
11 explicarle, no sólo el oficio, sino también, comentarle sobre los elementos que están haciendo y
12 demás cosas que se están haciendo relacionadas. -----

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que, en el oficio se brinda una respuesta
14 lo más sucinta posible. Se cierra el oficio hablando sobre acciones del Colegio, que se habían hecho
15 hasta ese momento. Se consideró importante incluir algunas propuestas que eventualmente se
16 podrían dar o temas sobre los que se podría trabajar, sobre cómo eventualmente gestionar un
17 convenio con el mismo MEP, ya que, Colypro en algún momento trató de gestionarlo y se quedó a
18 mitad de camino y nunca se concretó. Adicionalmente, convenios con la Dirección de Servicio Civil,
19 darle seguimiento a la ley de 24305, la que promovió y se presentó para los efectos del salario
20 global, que buscaba la equiparación salarial; ese tipo de acciones y temáticas. La Asesora Legal
21 indica que al ser una consulta de la colegiada que se trajo a sesión de Junta, sí requeriría se le
22 responda, se le puede entregar este oficio, y lo que se puede hacer es delegar esa tarea a la Asesoría
23 Legal para poder coordinar con la colegiada alguna reunión para atender las consultas de una forma
24 más directa. -----

25 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, indica haber sido parte de este colectivo, ya que ha tenido
26 grupos en los que se trabajaron varias temáticas, por ejemplo, el concurso docente, la aplicación
27 de la Ley Marco de Empleo Público. Pregunta a la Asesora Legal si la consulta en cuestión fue hecha
28 en febrero o marzo del presente año. -----

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que la carta es del 20 de enero del
2 2025, fue conocida en el acuerdo 19 del acta 08 del 2025 y la Asesoría Legal la mandó el 20 de
3 marzo. Aclara que este tema quedó pendiente porque se le entregó a la Junta pasada y quedó sin
4 resolver. -----

5 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, menciona que ya salió el Reglamento de la prueba de
6 idoneidad, la cual se va a hacer el próximo año, ya toda esa temática está abordada y apenas va
7 saliendo la respuesta, aclara que no es culpa de la Asesoría Legal. -----

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, contesta que a su favor la respuesta estaba lista
9 desde marzo. -----

10 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, lamenta que no se le haya dado importancia, porque la visión
11 de un Colegio Profesional es defender los derechos laborales y económicos de los colegiados y no
12 se le estaba tomando mucha importancia. Recuerda que desde inicios de año habían hecho una
13 manifestación, fueron a Casa Presidencial, los mandaron al M.E.P., quienes les dijeron que ya estaba
14 por salir del Reglamento. Indica que ese colectivo lo empezó Jafet Mora, quien también envió una
15 serie de consultas, porque actualmente hay una ley en la Asamblea Legislativa, a la cual el señor
16 Jorge Quesada, Investigador Laboral de la Unidad de Fiscalización, le está haciendo un análisis, que
17 busca que a las personas le den propiedad con sólo tener dos años de nombramiento y que
18 participen en un concurso; el cual sería un escenario ideal, cuando los nombramientos se hacen con
19 base a una lista de oferentes y la persona más idónea, pero en virtud de cómo se están haciendo
20 actualmente; como por ejemplo, con el transitorio que muchas personas tuvieron propiedad siendo
21 aspirantes o MT1, PT1 y luego los enviaron a hacer la prueba, los cuales fueron los setenta casos
22 que la Fiscalía localizó, este escenario no sería tan ideal, pero está en proceso de consulta pública.

23 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, menciona que Jafet Mora le envió a la Fiscalía otra consulta,
24 la cual ya se está abordando, la cual, van a presentar ante la Junta, que trata de los profesores de
25 Ciencias, a los cuales les quitaron una lección; el señor Fiscal señala la importancia de la labor que
26 realiza el señor Jorge Quesada, Investigador Laboral de la Unidad de Fiscalización, no propiamente
27 del señor Jorge, pero sí de esa parte técnica, la cual es fundamental para el Colegio. -----

28 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, agrega que en un en vivo que se hizo se explicó sobre la
29 manifestación que realizó este colectivo, en donde la señora Müller, Exministra de Educación, les

1 dijo que el concurso se iba a llevar a cabo hasta el 2029, sin embargo, lo que motivó al colectivo
2 fue un recurso de amparo y que luego la Sala Cuarta indicó que tenían seis meses para publicar el
3 Reglamento, el Ministerio de Educación Pública agilizó el proceso y en abril lo publicaron, en junio
4 salió en La Gaceta y ya el próximo año se va a llevar a cabo la prueba de idoneidad, por lo cual, se
5 debe estar en autos con esa otra parte. -----

6 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
7 Legal llamar a la profesora para invitarla, si ella desea, a una audiencia para conversar más sobre
8 el tema. -----

9 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, menciona que está recibiendo muchas consultas, las cuales
10 algunas son muy puntuales, por lo que piensa que cuando le nombren el asesor nuevo, contar con
11 la posibilidad de tener un espacio tipo "live", que sea un programa semanal de una hora, para hablar
12 sobre diferentes temas. -----

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere que sería una buena idea tomar los
14 temas generales y contestar a muchas personas de una sola vez. -----

15 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, menciona que se le solicitó a doña Lorena Rojas Araya,
16 Jefatura del Departamento Legal, que comience a brindar talleres virtuales en vivo; a la vez, solicita
17 al señor Fiscal, le escriba a doña Lorena para que indique cuál va a ser el plan de trabajo con los
18 abogados, ya que fue una decisión directa de la Presidencia, hacer semanalmente charlas para
19 atender dudas de los colegiados. -----

20 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, señala que a veces las dudas no son meramente sobre temas
21 legales, algunas veces son dudas administrativas o curriculares, por lo tanto, sería bueno tratar de
22 hacer un equipo interdisciplinario. -----

23 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta a la Asesora Legal, si las charlas
24 se van a realizar en vivo para tener esa interacción con las personas y que puedan consultar. -----

25 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que a doña Lorena se le dio la
26 indicación de que las charlas fueran en vivo y que quedaran grabadas. -----

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

28 **ACUERDO 19:** -----

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025 de fecha 20 de marzo 2025 suscrito**
2 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
3 **Asesora Legal, en respuesta carta "Consejo Docente 2025", Bianca Carolina**
4 **Sandoval./ Aprobado por seis votos./ -----**

5 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine**
6 **Barboza Topping, Asesora Legal./ -----**

7 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-C-32-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
8 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
9 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal acerca de la liberalidad de la carrera de
10 docencia. **(Anexo 11).** -----

11 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, expresa que, más que el análisis ampliamente realizado
12 por las Asesoras Legales, hay un escenario, se dará por recibido este trabajo, pero no se tomará un
13 acuerdo como tal, porque la Junta esperará un segundo informe que está preparando doña Francine,
14 doña Laura y don Rodrigo, para establecer el tema de la liberalidad de la carrera, pero ya no sólo
15 en docencia, sino en todas las áreas del colegio profesional. El señor Presidente aclara que este
16 tema es importante, porque como recordarán, para los otros profesionales que no son docentes, la
17 dedicación exclusiva, se paga sólo a las carreras liberales, entonces, para hacer ese pronunciamiento
18 doña Francine y don Rodrigo, están preparando este segundo informe. Hoy solamente se dará por
19 recibido, pero la discusión de fondo se tendrá con este documento actualizado. -----

20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, pregunta al señor Presidente si el oficio se le
21 puede trasladar a la colegiala que consulta, para que quede el tema cubierto. -----

22 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, responde afirmativamente. -----

23 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, expresa que tuvo una discusión con un asesor de capacitación
24 el cual le indicó que los asesores que están en salario global les pagaron dedicación exclusiva. El
25 señor Fiscal le indicó que no, que lo que le están pagando es una base de treinta lecciones, más el
26 adicional, porque el salario global es de aproximadamente millón quinientos mil colones. Sin
27 embargo, el asesor le decía que les están pagando el equivalente a treinta lecciones y el resto, se
28 toma como dedicación. Por lo cual, el señor Fiscal le sugiere a doña Francine si se puede realizar la
29 consulta, si en el caso de los asesores se incluye la dedicación, ya que el asesor le indicó que los

1 nuevos hasta firmaban contratos y demás y expresa que es un tema que le llamó la atención, porque
2 esto implicaría que, si se le paga a un asesor, también deberían pagársele a directores y que, por
3 ejemplo, un Director de Colegio 3, con un salario global que gana aproximadamente tres millones
4 de colones, se le suman cincuenta y cinco de dedicación exclusiva al salario base de dos millones
5 setenta mil colones, llegaría a un salario de aproximadamente cuatro millones de colones. Entonces
6 no entiende porqué en asesores sí y en directores no, si en el salario por componentes los directores
7 también tienen dedicación. -----

8 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita a la Asesora Legal que el documento de la
9 liberalidad de todas las carreras esté listo a más tardar el 24 de junio, para que se vote en la sesión
10 de Junta Directiva del 25 de junio. -----

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

12 **ACUERDO 20:** -----

13 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-32-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito**
14 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
15 **Asesora Legal, respecto a criterio legal acerca de la liberalidad de la carrera de**
16 **docencia. Trasladar este oficio a la Sra. Joselyn Rey Corrales, colegiada, para lo que**
17 **corresponda. / Aprobado por seis votos./** -----

18 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
19 **Topping, Asesora Legal./** -----

20 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-C-34-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
21 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
22 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre anulación de cuotas debido a
23 incapacidad médica (Ginny Alfaro Morán). **(Anexo 12).** -----

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, explica que el oficio trata de una solicitud que
25 presentó una colegiada pidiendo se dejaran sin efecto el pago de unas cuotas que se le generaron
26 por un tiempo en el cual se encontraba enferma y que estuvo incapacitada. La Asesora Legal indica
27 que el problema está en que la Junta Directiva no tiene la potestad de condonar el pago de cuotas,
28 ese poder sólo lo tiene la Asamblea. Lo que generalmente se les recomienda a las personas es que,
29 cuando se vean afectados por alguna circunstancia, ya sea, que se quedaron sin trabajo, están con

1 una licencia o van a pedir un permiso; que pidan un retiro temporal al Colegio para que no se les
2 genere el cobro de la cuota mensual durante el tiempo que no van a estar trabajando. A la colegiada
3 se le indicó en el criterio que la Junta no tiene la protesta de condonar una deuda, por lo tanto,
4 había que declinar la petición realizada por la colegiada. -----

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

6 **ACUERDO 21:** -----

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-34-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito**
8 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
9 **Asesora Legal, respecto a criterio legal sobre anulación de cuotas debido a**
10 **incapacidad médica. Informar a la colegiada Alfaro Marín./ Aprobado por seis**
11 **votos./** -----

12 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
13 **Topping, Asesora Legal y a la [REDACTED], colegiada (Anexo 12)./ -----**

14 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-36-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
15 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
16 Asesora Legal. **Asunto:** Recargos laborales, plazas tiempo definido, contrato
17 realidad. **(Anexo 13).** -----

18 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que este oficio se confeccionó a iniciativa
19 de Asesoría Legal, adelantando un trabajo que la Junta ya había hecho en una reunión y habían
20 solicitado para revisar los recargos de los puestos en el Departamento de Desarrollo Personal, para
21 que tuvieran un fundamento y para que se traslade a la Administración y lo tengan como resguardo.
22 El cual, al día de hoy había perdido interés actual, porque la situación ya se había resuelto. -----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

24 **ACUERDO 22:** -----

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-36-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito**
26 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
27 **Asesora Legal, sobre recargos laborales, plazas tiempo definido, contrato realidad.**
28 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva./** -----
29 **Aprobado por seis votos./** -----

1 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
2 **Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./ -----**

3 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-003-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por
4 la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgos
5 detectados en el cálculo de liquidaciones de personal. **(Anexo 14).** -----

6 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que este oficio únicamente se dará por recibido,
7 ya que es información que sólo afecta a don Ricardo Salas, Director Ejecutivo. Sin embargo, consulta
8 a doña Francine Barboza, si la Junta sólo tiene que recibir los informes de la Auditoría y si no está
9 obligada a dar audiencias a la Auditoría. -----

10 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que depende de los temas que se
11 presenten cuando lo mandan por escrito; las audiencias, por lo general, se indican expresamente o
12 se piden. La Ley General de Control Interno y la normativa de la Contraloría dice que, si la Auditoría
13 pide una audiencia, sí hay que dársela. Pero cuando son oficios como este, se reciben y se gestionan.
14 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta si esas audiencias las puede atender él en
15 calidad de Presidente o si tienen que venir a la Junta. -----

16 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que dependiendo de la temática podría
17 atenderlas en calidad de Presidente, sin embargo, hay algunas más generales que tal vez puedan
18 implicar tomar algún acuerdo, porque hay situaciones como esta, que son de riesgos y es mejor
19 que las vea el Órgano, porque son prevenciones y luego consultan cómo se gestionó; en este caso,
20 la Junta lo está gestionando y le está diciendo a la Dirección Ejecutiva que lo atienda. -----

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

22 **ACUERDO 23:** -----
23 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-003-2025, de fecha 25 de marzo de 2025,**
24 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre**
25 **riesgos detectados en el cálculo de liquidaciones de personal. Trasladar este oficio**
26 **a la Dirección Ejecutiva, para lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./ -----**
27 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
28 **Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./ -----**

1 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-004-2025 de fecha 15 de enero 2025, recibido en la
2 Unidad de Secretaría el 30 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc. Francine
3 Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal respecto a la
4 incorporación de los Licenciados en Docencia. **(Anexo 15).** -----

5 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, cree que ya es un tema agotado, está claro que los
6 colegiados de docencia son colegiados con plenos derechos. -----

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

8 **ACUERDO 24:** -----

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-004-2025 de fecha 15 de enero 2025,**
10 **recibido en la Unidad de Secretaría el 30 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc.**
11 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal, respecto a criterio legal respecto a la**
12 **incorporación de los Licenciados en Docencia./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO**
13 **FIRME./** -----

14 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine**
15 **Barboza Topping, Asesora Legal./** -----

16 **ARTÍCULO 22.** Correo de la Sra. Natali Rojas Vega de fecha 23 de mayo 2025. **Asunto:**
17 **Propuestas relacionadas con funciones del Auxiliar Administrativo.(Anexo 16).**

18 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, indica que esta compañera envió este correo con una
19 propuesta de lo que son las funciones del Auxiliar Administrativo. Piensa que se debe trasladar al
20 compañero Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva, para que brinde el respectivo
21 seguimiento, hable con ella, socialice y se asegure si va en la línea del trabajo que se está haciendo
22 en la mesa de trabajo con Auxiliares. -----

23 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda: -----

24 **ACUERDO 25:** -----

25 **Dar por recibido el correo de la Sra. Natali Rojas Vega, Auxiliar Administrativa, de**
26 **fecha 23 de mayo 2025, sobre propuestas relacionadas con funciones del Auxiliar**
27 **Administrativo. Trasladar este correo al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero,**
28 **para el respectivo seguimiento. / Aprobado por seis votos. / Declarado en Firme por**
29 **seis votos./** -----

1 **Comunicar a la Sra. Natali Rojas Vega, Auxiliar Administrativa y al Lic. Jonathan**
2 **Céspedes Arroyo, Tesorero (Anexo 16)./ -----**

3 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS -----**

4 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AL-C-050-2025 Propuesta de manifiesto sobre violencia en
5 centros educativos. **(Anexo 17).** -----

6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-050-2025
7 Propuesta de manifiesto sobre violencia en centros educativos, de fecha 12 de junio del 2025,
8 suscrito por la por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
9 Asesora Legal, el cual indica: -----

10 "Estimados señores: -----

11 Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. El presente criterio
12 tiene como objetivo establecer y clarificar las responsabilidades, obligaciones y recomendaciones
13 vinculadas al ejercicio profesional de las personas colegiadas en el ámbito educativo, con especial
14 énfasis en la prevención, detección y atención de situaciones de violencia y acoso en los centros
15 educativos. Asimismo, busca orientar la actuación ética, técnica y legal del personal docente, técnico
16 y administrativo, garantizando la protección integral de la comunidad estudiantil y asegurando el
17 cumplimiento efectivo de los protocolos institucionales vigentes. Nadie puede alegar en su defensa
18 ignorancia de la ley. -----

19 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes; sin embargo,
20 los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano.
21 Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego
22 al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio. -----

23 El Colopro fue creado como una corporación profesional de derecho público no estatal mediante la
24 Ley N.º 4770. Su creación responde a la necesidad de organizar y regular el ejercicio profesional de
25 las personas que ejercen la docencia y funciones afines en Costa Rica, dentro de un marco ético,
26 técnico y legal. -----

27 Los centros educativos no están exentos de ser escenario de manifestaciones de violencia física,
28 emocional, sexual o digital, ni de convertirse en espacios donde se detectan signos de maltrato

1 provenientes del entorno familiar u otros entornos sociales. Esta realidad exige del personal docente,
2 técnico docente y administrativo docente una actuación diligente, ética y conforme a derecho. -----
3 Se recuerda que la legislación costarricense impone a toda persona funcionaria pública la obligación
4 de denunciar de forma inmediata cualquier hecho delictivo en perjuicio de una persona menor de
5 edad del que tenga conocimiento, ya sea por observación directa, relato de terceros o manifestación
6 de la víctima. El incumplimiento de esta obligación puede constituir el delito de incumplimiento de
7 deberes, conforme al Código Penal. -----
8 En el caso de centros educativos privados, si bien no todos los funcionarios poseen el carácter de
9 empleados públicos, el silencio o encubrimiento puede configurar el delito de favorecimiento
10 personal, además de implicaciones en sede administrativa y civil. -----
11 Se ha hecho del conocimiento público una serie de casos en los que se cuestiona la activación tardía
12 o deficiente de los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) para la
13 atención de situaciones de violencia en centros educativos, incluyendo actos de bullying,
14 ciberbullying y otras formas de agresión que afectan a personas estudiantes. -----
15 El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), conforme a
16 la Ley N.º 4770, es una corporación profesional de carácter público no estatal, cuya finalidad es,
17 entre otras, contribuir al progreso de la educación y la cultura, elevar y defender el prestigio de sus
18 colegiados, así como velar por el cumplimiento de la ética profesional y del ordenamiento jurídico
19 que regula el ejercicio de la profesión docente, técnico-docente y administrativa en el sistema
20 educativo. -----
21 Considerando lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N.º 4770, son fines esenciales del Colegio: --
22 • Velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional por parte de todos y cada uno de los
23 colegiados. -----
24 • Contribuir al progreso de la educación y cooperar con entidades del sector educativo en
25 planes orientados al mejoramiento de las condiciones de enseñanza. -----
26 • Defender los derechos profesionales de sus miembros y propiciar su bienestar. -----
27 La Fiscalía del Colegio, conforme a la Ley N.º 9420, es un órgano independiente en sus funciones,
28 con deberes específicos, tales como: -----

- 1 1. Velar por el cumplimiento de la Ley N.º 4770, el Código Deontológico y los reglamentos
2 internos. -----
- 3 2. Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y profesional de los colegiados. -----
- 4 3. Instruir o fiscalizar procesos disciplinarios ante la eventual comisión de faltas éticas o legales.
5 El personal docente, técnico docente y administrativo tiene el deber legal y ético de actuar con
6 diligencia en la protección de las personas estudiantes, lo que incluye el uso adecuado y oportuno
7 de los protocolos institucionales de prevención y atención de la violencia escolar. -----
8 La omisión en la activación oportuna de dichos protocolos, cuando implique inacción ante situaciones
9 que comprometan la integridad física o psicosocial de los estudiantes, podría constituir una falta
10 ética y/o disciplinaria, sujeta a investigación por parte de la Fiscalía del Colegio, sin perjuicio de las
11 responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan. -----
12 En otro orden de ideas, la Fiscalía del Colegio es quien debe analizar e instruir procesos según
13 amerite esta puede actuar de oficio o bien cuando reciba una denuncia por omisión en la atención
14 de violencia en centros educativos, corresponde al Fiscal en su investidura analizar si la persona
15 colegiada actuó conforme a los principios de legalidad, diligencia, responsabilidad profesional y
16 deber ético. En los casos en que se presuma una actuación negligente o una transgresión al Código
17 Deontológico o a los deberes del cargo, se procederá, de oficio o a instancia de parte tal como se
18 indicó supra, la apertura de los procedimientos respectivos, en cumplimiento de sus atribuciones
19 legales. -----
20 La Junta Directiva, en su calidad de órgano ejecutivo del Colegio y competente para velar por la
21 actualización profesional de las personas colegiadas, tiene entre sus funciones promover el
22 fortalecimiento de competencias técnicas y éticas en el ejercicio de la docencia. Esta Asesoría Legal
23 ya ha advertido en pronunciamientos previos —y reitera en el presente análisis— la urgente
24 necesidad de actualizar los saberes profesionales en materia de salud mental, prevención y abordaje
25 de la violencia, y activación de protocolos institucionales, dada la creciente complejidad de los
26 contextos escolares. -----
27 En consecuencia, se recomienda que todas las personas colegiadas mantengan procesos continuos
28 de formación en estas temáticas, como parte inherente de un ejercicio profesional ético y legalmente
29 responsable. Asimismo, esta Asesoría sugiere a la Junta Directiva considerar la posibilidad de

1 establecer vínculos de colaboración interinstitucional con el Colegio de Profesionales en Psicología
2 de Costa Rica (CPPCR), a efectos de desarrollar un abordaje conjunto que permita articular
3 estrategias de intervención más eficaces y sostenidas en el tiempo. -----

4 Reiteramos que, dentro de las funciones esenciales, Colypro tiene el deber de velar por el
5 cumplimiento ético y legal del ejercicio profesional de sus colegiados, así como promover la
6 formación continua y el desarrollo profesional, y representar y defender los intereses del gremio
7 docente ante la sociedad y el Estado. En este marco, es fundamental reconocer que las personas
8 docentes no son profesionales en psicología y, en consecuencia, no cuentan con una formación
9 especializada en salud mental ni en la aplicación técnica de protocolos institucionales complejos
10 vinculados con la atención de situaciones de violencia. Esta limitación se torna aún más relevante
11 ante el creciente incremento de la violencia en el país, cuyas expresiones también se manifiestan
12 en los entornos escolares. Por ello, se vuelve imperativo articular estrategias interinstitucionales que
13 doten al personal docente de las herramientas técnicas, el acompañamiento profesional y el respaldo
14 institucional necesarios para intervenir de forma oportuna, ética y conforme al marco legal vigente.

15 **RECOMENDACIÓN** -----

16 Se insta a la Junta Directiva a pronunciarse al respecto se sugiere el presente modelo: -----

17 **Pronunciamiento Oficial del Colegio de Licenciados y Profesores (Colypro)** -----

18 **Sobre la responsabilidad en la atención de situaciones de acoso y violencia en centros educativos -**

19 El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) expresa su
20 profunda preocupación ante los recientes casos de acoso, bullying, ciberbullying, suicidio y otras
21 manifestaciones de violencia en los centros educativos del país, particularmente cuando afectan a
22 personas menores de edad. -----

23 Colypro reafirma que la responsabilidad en la gestión y atención de estas situaciones recae de
24 manera directa en los directores y equipos administrativos de los centros educativos, quienes no
25 pueden evadir ni minimizar su compromiso de garantizar ambientes seguros, respetuosos y libres
26 de violencia para toda la comunidad estudiantil. -----

27 Asimismo, enfatizamos la necesidad urgente de que los centros educativos implementen protocolos
28 de forma clara, eficaz y oportuna para la detección, denuncia y seguimiento de casos de acoso y

1 violencia, asegurando siempre la protección, el respeto y el acompañamiento adecuado a las
2 víctimas. -----

3 Es indispensable que toda la comunidad educativa —personal docente, administrativo, familias y
4 autoridades— actúe con diligencia y compromiso, promoviendo una cultura de cero tolerancia frente
5 a cualquier forma de violencia o acoso. -----

6 En este sentido, La Junta Directiva de Colypro hace un llamado especial: -----

7 • Exhorta a los equipos administrativo docente de los centros educativos a asumir con
8 responsabilidad su papel en la implementación inmediata y efectiva de los protocolos institucionales
9 existentes para la atención de situaciones de acoso, hostigamiento y otras formas de violencia. ----

10 • Recuerda al cuerpo docente y administrativo su rol esencial en la prevención, identificación
11 y canalización oportuna de estos casos, actuando siempre en resguardo del interés superior de la
12 persona menor de edad. -----

13 • Insta al Ministerio de Educación Pública y otras instituciones involucradas a reforzar las
14 acciones formativas, interinstitucionales y técnicas necesarias para dotar al personal educativo de
15 herramientas efectivas, evitando la revictimización y garantizando la atención integral de las
16 víctimas. -----

17 • Reafirma el compromiso del Colegio con la formación continua de sus colegiados en áreas
18 vinculadas con salud mental, convivencia escolar, derechos de la niñez y adolescencia, y el abordaje
19 de la violencia desde una perspectiva legal, ética y humana -----

20 Asimismo, hace un llamado directo: -----

21 • A las personas estudiantes, para que denuncien cualquier forma de bullying o ciberbullying
22 y busquen apoyo inmediato en el personal docente, administrativo, compañeros y familiares. -----

23 • A los padres y madres de familia o encargados para que estén atentos a signos de alerta
24 que puedan indicar situaciones de violencia y colaboren activamente con los centros educativos y
25 autoridades competentes en la búsqueda de soluciones. -----

26 La Junta Directiva hacen un llamado urgente a toda la comunidad educativa a actuar de forma
27 unificada, decidida y consciente en la construcción de entornos seguros, inclusivos y libres de
28 violencia. La protección de nuestras niñas, niños y adolescentes no es negociable; constituye un
29 deber moral, profesional y legal. -----

1 Colypro reitera su compromiso con la formación continua de sus colegiados y con la colaboración
2 interinstitucional para fomentar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos, donde el
3 bienestar y desarrollo integral de las personas estudiantes sea una prioridad innegociable. -----
4 Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener. Atentamente, ----
5 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que, últimamente se ha publicado
6 mucho en las redes sociales, sobre la situación de la violencia escolar, pero principalmente con la
7 activación tardía de protocolos cuando hay casos de violencia, para ser más específicos, el caso del
8 Liceo de Poasito, donde una niña acusa que sufría bullying de manera continua, por varios meses,
9 no se atendió la situación, la niña toma una terrible decisión de auto eliminación y después de que
10 pasa la situación es que en el colegio se toman acciones. Asimismo, parece que existen otros casos
11 de bullying que tampoco están siendo atendidos. Entonces, alrededor de ese tema surge la creación
12 de este oficio con una única recomendación, una propuesta para que el Colegio realice algún tipo
13 de posición respecto a este tema, el cual es un pronunciamiento que trata sobre la responsabilidad
14 de atender las situaciones de acoso y violencia en centros educativos. Ya sea, para dejárselo a la
15 Junta Directiva, o si prefieren trasladarlo al Departamento de Comunicaciones, DIVDE, ya que, como
16 indicó, el oficio está redactado desde un punto de vista jurídico, pero desconoce si desean darle
17 algún enfoque más técnico, la Asesoría Legal simplemente lo pone al alcance de los demás para
18 que sirva de insumo y tomen una decisión de qué hacer con el mismo; o, si prefieren archivarlo y
19 no tocar el tema. -----
20 La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, agradece a doña Francine por el esfuerzo y por
21 preocuparse por este tema, que se vive a diario, en donde los docentes deben ir constantemente a
22 los hospitales para llevar a los chicos, porque confiesan que quieren acabar con sus vidas y, por
23 ende, se debe activar el protocolo. Confiesa que es difícil escuchar a los chicos decir que no tienen
24 recursos para llevar estas depresiones, se debe ser empáticos y agradece como docente, que se
25 aborde este tema. Agrega que le gustaría mucho que estuviera el señor Eduardo López Murillo,
26 Gestor de Desarrollo Profesional DIVDE, asimismo, la Dra. Ingrid Naranjo Ugarte, Licenciada en
27 Psicología, Máster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, especialista en bullying y mobbing,
28 con quien llevó una charla a principio del año, ya que considera, manejan muy bien el tema de

1 cómo activar los protocolos; agrega que se podrían hacer infografías o material que se pueda
2 compartir y que esté al alcance de las familias y de los docentes. -----
3 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, solicita a la Asesora Legal envíe el documento en formato
4 Word para que la Junta y el señor Fiscal puedan hacer observaciones y después trasladar a otras
5 personas como psicólogos y demás, para la próxima semana sacar el comunicado. El señor
6 Presidente reitera que a la Junta le alegra mucho que la asesoría jurídica esté tomando estas
7 iniciativas, porque son justamente las que se requieren para avanzar en pronunciamientos. -----
8 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, señala que la temática del bullying, además de ser un
9 protocolo, es una ley. Comenta que en una reunión de circuito unos compañeros de centros privados
10 solicitaban que se les facilitara el protocolo del MEP, a lo cual él les hizo hincapié en que esto no es
11 un protocolo, es una ley y se debe tener claro, porque sucede que en algunos centros privados
12 manejan sus propios reglamentos, aclarar que esto es una ley y las leyes hay que cumplirlas; porque
13 también se han dado casos de suicidio en entes privados y en colegios subvencionados y algunas
14 veces ese tipo de noticias no salen a la luz. Señala que, lo ideal es que no salgan a la luz, porque
15 hay un efecto cascada, por ejemplo, se publica que un chico se mató y otros se animan y se hace
16 una cadena y cuando se dan cuenta se dieron varios suicidios. Asimismo, muchas veces los padres
17 no saben qué es bullying. Y también, al menos en el Ministerio Educación Público, los protocolos los
18 aplican con la primera persona que identifique un caso de bullying, sin embargo, un docente no
19 está preparado para atender depresiones y demás, de ahí el criterio que planteó el Colegio de
20 Psicólogos es fundamental, pasa igual que con las enfermeras. La educación es algo integral, no es
21 un ambiente del docente. Históricamente el docente ha tomado el papel de psicólogo, de padre de
22 familia, pastor, consejero, entre otros y ese no es el rol del docente; para que la educación sea de
23 calidad, el docente debe centrarse en dar clases y hacer su labor. Considera que el Ministerio de
24 Educación Pública o los entes privados deben garantizar por medio de profesionales en distintas
25 áreas, que las demás partes del currículum, para que sea integral, se den, pero no se puede sacar
26 al docente de dar clases para que esté atendiendo casos, llevando debidos procesos, en las
27 elecciones que no se les pagan, porque ni siquiera eso, en una lección el docente guía tiene que
28 llevar a veces 8 o 10 casos y no les pagan lecciones para eso. Entonces, el docente debería centrarse
29 en dar clases si queremos tener una educación de calidad y no achacarle funciones que no le

1 corresponden, en ese país ya los docentes no quieren ser guías. Porque, lamentablemente, la ola
2 de violencia que vive el País se refleja en los centros educativos, las luchas de pandillas que dominan
3 los territorios y llegan a los colegios, las luchas por las ventas de drogas llegan a los colegios, se
4 dan pleitos, disturbios y demás. -----

5 El señor Fiscal pierde la señal de internet a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, por
6 lo tanto, no puede concluir su idea, sin embargo, el Dr. César Toruño Arguedas, Presidente,
7 agradece mucho la reflexión e indica estar totalmente de acuerdo. -----

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, consulta si el documento en Word se lo envía
9 únicamente a los miembros de la Junta Directiva y al señor Fiscal. -----

10 El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, responde que de momento sólo a los miembros de la
11 Junta Directiva y al Señor Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal y ya luego lo socializan con psicólogos y
12 se concluye el tema. -----

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

14 **ACUERDO 26:** -----

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-050-2025 de fecha 12 de junio de 2025,**
16 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
17 **Topping, Asesora Legal, en el que remite propuesta de manifiesto sobre violencia en**
18 **centros educativos. Trasladar este oficio a los miembros de Junta Directiva y Fiscal,**
19 **para lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./** -----

20 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
21 **Topping, Asesora Legal./** -----

22 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN** -----

23 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
24 **DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.** -----

25

26

27 **César Toruño Arguedas** **Rodrigo Lizama Oliger**-----

28 **Presidente** **Secretario**-----

29 Levantado de texto: Shannen Arroyo Vega. -----